

INFORME MENSUAL

Mayo 2012



Informe mensual de la situación de
Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes
de Honduras.

Observatorio de Derechos de los Niños,
Niñas y Jóvenes en Honduras



Índice	1
Presentación del Director de Casa Alianza Honduras	2
El Observatorio de Casa Alianza Honduras	3
Metodología	4
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	6
Derecho a la educación	9
Continúan los conflictos por nueva ley fundamental de educación	10
Calidad de la educación	11
Programas especiales en educación	13
Aportes en Educación	13
Irregularidad en la Secretaría de Educación	14
Estado físico de las Escuelas	14
Derecho a salud	16
Enfermedades Mortales	17
Mortalidad Infantil	19
Embarazos en Adolescentes	19
Niños con Quemaduras	20
Irregularidades en el Sistema de Salud	20
Aportaciones en Salud	21
VIH-SIDA	22
Derecho a protección	23
Violencia Sexual y Trata de Niños y Niñas	24
Niños y niñas migrantes en Honduras	25
Situación del IHNFA	28
Trabajo Infantil en Honduras	29
Riesgo social	30
Agresiones Físicas	30
Menores con Discapacidad	30
Violencia Juvenil en Honduras	31
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras	34
Datos estadísticos, figuras y tablas	34-43
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas a la infancia y la juventud en Honduras	44- 95

Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a).

Me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores. Casa Alianza Honduras considera que es importante la difusión de información sobre las problemáticas que afectan a nuestros niños, niñas y jóvenes, para que en conjunto se puedan encontrar soluciones a las mismas.

Casa Alianza Honduras ha desarrollado un Observatorio de los Derechos de los niños, niñas y jóvenes, el cual realiza una labor permanente de monitoreo, incidencia en políticas públicas y elaboración de propuestas para mejorar las condiciones de respeto a los derechos humanos de la población infanto-juvenil en el país.



Además de la investigación y el análisis de la situación actual de la infancia en el país desde un enfoque de derechos humanos, el Observatorio también tiene como objetivo la intervención y acompañamiento de tales procesos a través del equipo multidisciplinario de profesionales de la propia organización.

De dicha actividad se deriva un **informe mensual sobre la situación de derechos de los niños, niñas y jóvenes de Honduras en el mes de Mayo de 2012**, el cual le hacemos llegar a través del presente escrito.

Esperando y agradeciendo cualquier observación, opinión o referencia sobre el mismo, las que pueden ser enviadas a las direcciones, correo y/o teléfono señalados.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



José Manuel Capellín
Director Nacional.
Casa Alianza Honduras

EL OBSERVATORIO DE CASA ALIANZA HONDURAS

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de más de veinticuatro años en la atención y el cuidado de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización surge el **Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras**, con el objetivo principal de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de esta realidad desde un enfoque específico de derechos humanos.

El equipo del observatorio realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos en base a lo establecido en las Leyes Fundamentales del Estado y en los Convenios Internacionales y Universales de Derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años. De igual modo, se realiza una labor continua de incidencia en políticas públicas y elaboración de propuestas para mejorar las condiciones de respeto a sus derechos fundamentales de la población infanto juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- A. Informes Mensuales:** Tienen como principal objetivo hacer un seguimiento periódico (mensual) de la situación de derechos de los niños/as y jóvenes del país; así como analizar el registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 22 años. De igual modo, a través de estos informes se pretende dar a conocer aquellos programas desarrollados por la sociedad civil o gubernamental que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.
- B. Informes Especiales:** Tienen como principal objetivo investigar en profundidad aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para los niños, niñas o jóvenes que las atraviesan. En estos casos, el equipo del observatorio se desplaza a las regiones de conflicto, recaba información a través de los diferentes organismos y agentes implicados en éste, y acompaña a los niños, niñas y jóvenes de estas regiones a través del equipo multidisciplinario de profesionales de la propia organización (psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, etc.). A través de los informes especiales también se investigan realidades específicas que conciernan a la población infanto-juvenil del país (sistema penal juvenil, educación, migración, etc.).

El presente informe corresponde al **Informe Mensual de Mayo del año 2012** y se estructura en tres capítulos:

Capítulo 1: Análisis Mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

Capítulo 2: Análisis Mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Capítulo 3: Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud en Honduras.

METODOLOGÍA

Capítulo 1. Análisis Mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este capítulo se pretende dirigir la mirada hacia los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron aquellas situaciones detectadas por el observatorio que atentan contra sus derechos fundamentales, cada día reportadas a través de diversas instituciones, organizaciones, medios de comunicación o las propias investigaciones desarrolladas por el equipo del observatorio de Casa Alianza Honduras. Para la descripción de los datos recolectados se utilizara el término Niño de forma generalizada para referirse a mujer y varón, de igual forma la palabra juventud abarcara ambos sexos.

La información recabada se organizó en base a los derechos vulnerados: derecho a la salud, a la educación, a la protección, a la integridad personal, a la libertad, entre otros. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo podrá variar en relación a otros meses ya que el objetivo es dar a conocer diversas realidades y situaciones en cada informe.

Tras el análisis de las situaciones reportadas se hizo una relación a los derechos que éstas vulneran según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras, las Leyes Específicas del Estado en materias concretas (educación, seguridad, salud, etc.) y la Convención de los Derechos del Niño.

Capítulo 2. Análisis Mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Se ha hecho un análisis del registro de ejecuciones y/o muertes violentas de niños, niñas entre los 0 y 17 años de edad y jóvenes entre los 18 y 22 años en Honduras, este análisis se plasma en el capítulo 2 del presente informe y se fundamenta en los casos publicados a través de los medios de comunicación escritos.

Dentro de la jurisprudencia internacional, según el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias de Naciones Unidas mediante resolución 1982/29 de fecha 11 de marzo de 1982, éstas pueden ser definidas como:

“La privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de mayo de 1984.” “La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto armado.” “También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales.” “La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal.”

Se registraron las muertes de **niños, niñas y jóvenes de 0 a 22 años** reportadas en el mes de Marzo, siendo ésta la edad límite de registro. Si bien el Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras (Decreto N° 73-96) define como *menores adultos* a los jóvenes de 18 a 21 años de edad, diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 22 años y es por ello que nuestro registro se amplía desde los 21 años hasta dicha edad.

Se analizó además información relativa al **sexo** de las víctimas, **departamentos, Ciudades** de Honduras donde se sucedieron los hechos, **armas** utilizadas por los autores del crimen, tipo de **perpetradores** de los hechos, si se utilizó métodos de **tortura** y flujo gramas de información comparativos entre la información aportada en el informe mensual y algunos datos de **meses anteriores**. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas.

Si bien los datos aportados en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, creemos importante enfatizar que detrás de cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país a diario.

Es por ello que el objetivo del presente capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas: nuestro objetivo es señalar y hacer público de forma periódica el hecho de que **cada día** están siendo asesinados niños, niñas y jóvenes de forma impune.

Capítulo 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud en Honduras.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro a mejor a los niños, niñas y jóvenes de Honduras.

Quienes estén interesados en promover su coordinación con el equipo del observatorio de Casa Alianza pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico observatorio@casa-alianza.org.hn o llamando al número de teléfono (504) 2237-1750 o al (504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis Mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Si se hace un resumen de toda la información reportada durante el mes de Mayo de 2012 en relación al tema de la educación y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se identifica la **vulneración del Derecho a la Educación** de la infancia y juventud en los siguientes articulados:

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO: **ARTÍCULO 28**

1. **Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación** y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. **Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar** se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. **Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación**, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

1.1. Continúan los conflictos en Educación

En la ciudad de Tegucigalpa, la Secretaría de Educación utilizará una plataforma electrónica para detectar a “maestros Fantasmas”. La Secretaría anunció que publicarán los listados de los maestros que cobran salario por cada centro. Esta es una de las medidas del proceso de depuración que se plantea realizar el sistema educativo nacional, la cual se llevará a cabo a pesar del “sabotaje en el escalafón”, denunció el Ministro de Educación. El responsable agregó que en los próximos días se pondrá a disposición de la población hondureña el sistema de auditoría docente. [El Herald, 31 de mayo de 2012 pg. 6]



En educación continúan las investigaciones. Ahora las mismas van dirigidas a los colegios públicos como lo sucedido en la ciudad de San Pedro Sula donde el director de educación del sector, "Gilberto Benítez, explicó que han recibido varias denuncias contras colegios donde supuestamente existen actos de corrupción y por eso iniciaron con las investigaciones, las denuncias las realizaron los padres de familias, maestros y alumnos reportando anomalías y se desea hacer intervenciones para conocer si hay o no corrupción". Entre los centros más denunciados se encuentra: Primero de Mayo, el JTR (José Trinidad Reyes), el Intae (instituto tecnológico de administración de empresas), el Manuel Paan Lorenzo, y el Modesto Rodas Alvarado. [La Prensa, 2 de mayo de 2012, pg. 10]

También “llovieron las denuncias en reunión de maestros con el Ministro de Educación”, en la ciudad de Comayagua. Centenares de docentes acudieron a la reunión con el Ministro de Educación, Marlon Escoto, para buscarle solución a los problemas que enfrenta el sistema educativo en Honduras. El Ministro explicó que la reunión es parte de las audiencias públicas educativas que están realizando a nivel nacional con el propósito de recolectar las principales demandas de parte del sector educativo, padres de familias, y sociedad civil en general.

Sigue “**ley mordaza**” en Secretaría de Educación según los periodista de diario El Herald donde expresan “en la Secretaría de Educación continúa la ley mordaza, lo que dificulta el acceso a la información para los medios cuando el Ministro se encuentra fuera del país”.

Otro conflicto que presenta el sistema público educativo del país es la **asignación de docentes**, como sucede en la ciudad de Danlí donde las escuelas funcionan con “maestros prestados”. Las clases que han cubierto varios maestros en 15 centros educativos de la ciudad podrían quedar a la deriva, y a su vez se dejará a más de 200 niños y niñas sin el pan del saber. Esta situación se deriva después de un comunicado emitido por la autoridades de educación a las oficinas departamentales. En el mismo se les notifica a los directores que los maestros que laboran en

calidad de préstamo en las escuelas deben retornar a los lugares donde fue asignada su plaza".
[El Heraldo, 3 de mayo de 2012, pg. 26]

A su vez piden maestro en aldea de Poncaya, departamento de Olancho. El año escolar aún no inicia en la escuela José Cecilio del Valle debido que es escuela unidocente. Esta plaza está asignada a la maestra Gloria Barahona, pero la profesional no se ha presentado a laborar, según denuncias de los padres de familia que explican que lo que ha sucedido es que la docente ha solicitado permiso bajo la condición licencia médica, pero mientras llega la persona que le cubre las horas a los niños y niñas, los mismos permanecen fuera del centro escolar.

En educación persisten las huelgas. En la ciudad de Tegucigalpa la dirigencia magisterial se reunió para comenzar a analizar varios ejes con los que pretende negociar un nuevo aumento salarial para los cerca de los 5 mil agremiados en todo el país; los cuales alegan que los profesores no reciben aumentos desde hace tres años, recordó Joel Espinal, presidente del Colpedagogosh (colegio de pedagogos de Honduras). En la mesa no sólo está la dirigencia magisterial sino también parte del Gobierno debatiendo, entre otros temas, un reajuste de sueldo. [La Prensa, 3 de mayo de 2012, pg. 24]



A su vez alumnos realizan huelga en Choluteca. Unos 100 mil estudiantes de la Sultana del Sur no recibieron clases luego de cerrar los portones de los centros educativos. El problema es que la suspensión de clases en el sistema educativo público se ha vuelto cada vez más constante lo que viene afectando la calidad de la educación en el mismo. Los motivos que llevaron a parar las clases son el pago del bono estudiantil y el pago a los docentes.

Asimismo alumnos piden bono de 2,200 lempiras. La Secretaría de Educación aclaró que no hay presupuesto para aumentar el bono de transporte de los estudiantes de secundaria del sector público. La demanda de los jóvenes es la mejora del subsidio de transporte de 400 a 2,200 lempiras.

1.2. Calidad de la Educación

Dentro del déficit de maestros en escuelas y colegios del sector público, los alumnos han encontrado una solución que es recaudar fondos para pagar a docentes. "En la ciudad de Choluteca, los estudiantes del instituto Intae Sur ha asumido una nueva responsabilidad, la tarea que debería cumplir la Secretaría de Educación ha comenzado a ser asumida por los educandos". Todo para poder recibir una educación de calidad y ser competitivos en el campo laboral [El Heraldo, 7 de mayo de 2012, pg. 32]



Unos 5,400 jóvenes y niños no se matricularon en occidente

"En la ciudad de Santa Rosa de Copán, los altos niveles de pobreza que padecen las familias en los departamentos del occidente de Honduras podrían ser la principal razón para que miles de estudiantes hayan tenido que abandonar las aulas este año. De acuerdo con el primer conteo de datos realizado por autoridades de la Secretaría de Educación, la

matricula inicial correspondiente al 2012 indica que en Copán, Ocotepeque y Lempira hay más de 5 mil estudiantes de todos los niveles educativos que no fueron matriculados en relación al 2011". [La Prensa, 10 de mayo de 2012, pg. 28]

A nivel nacional días de clases se reducen de 200 a 187. Se estima que el calendario escolar se reduce a 187 días de clase. Desde febrero a mayo 2012 llevan 13 días que los alumnos y alumnas de los centros educativos a nivel secundario no reciben clases debido a paralizaciones de alumnado y docentes.

Dentro de la **deficiente calidad de la educación**, 45 alumnos reciben clases debajo de árboles. Los alumnos del Instituto San Rafael Pineda Ponce de san Manuel, para recibir clases sacan sillas de una bodega y las acomodan no en un piso de losa sino sobre la tierra, esta situación ya tiene 53 días, debajo de los árboles. [La Prensa, 11 de mayo de 2012, pg. 26]

Además, Educación de Cortés **pide un aumento de 180 millones**, *"unos 180 millones de lempiras sería el presupuesto idóneo del 2013 en el departamento de educación de Cortés para cubrir pagos de licencias por enfermedad o maternidad y gastos administrativos, pues actualmente el fondo ronda los 162 millones anuales. Las autoridades de los diferentes centros educativos y la vice ministra de educación Sandra Maribel Sánchez, se reunieron para hablar de las necesidades de los centros de estudio de Cortés y para bosquejar el presupuesto educativo 2013".*

Como mejora en la cobertura y la calidad de educación, en la ciudad de San Pedro Sula, la UNAH-VS (Universidad Autónoma de Honduras en el Valle de Sula) experimenta un crecimiento acelerado después de haber caído su matrícula a ocho mil alumnos en el 2007. Carlos Pineda, director del centro, señala que la población se ha duplicado y seguirá creciendo ante la mejora de los procesos de administración y matrícula así como la apertura de nuevas carreras".

1.3. Programas especiales en Educación

En la ciudad de Tegucigalpa, el alumnado de la escuela Emmanuel de la colonia Canaán superó un simulacro de emergencia de deslizamiento. Los mismos están preparados en materia de prevención de desastres naturales, en especial porque ya se empezó la temporada fuerte de lluvias y hay que salvar guardar la vida de los niños. [El Heraldo, 16 de mayo de 2012, pg. 36]

Así relató el diario Tiempo en su edición del Martes 22 de Mayo de 2012, en su titular **“escolares de Villa Nueva reciben educación bilingüe”**. En Villa Nueva, Cortés, la municipalidad inauguró el **“programa de educación bilingüe a escuelas públicas”**, en el centro educativo Augusto C. Coello, ubicado en la colonia gracias a Dios, con el cual pretenden implementar la enseñanza del inglés como segunda lengua.

1.4. Aportes en Educación

En la ciudad de Tegucigalpa el Gobierno y 143 alcaldías del país firmaron ayer un convenio de cooperación para aumentar la cobertura del programa de un vaso de leche en las escuelas públicas. El objetivo del Gobierno es ampliar la cobertura a millón y medio de niños y niñas a nivel nacional, para lo cual se destinarán 150 millones de lempiras, de las cuales serán asignados 50 en el área urbana y 100 en el área rural. [La Prensa, 11 de mayo de 2012, pg. 26]

Fundación Agrolibano le apuesta a **“escuelas cinco estrellas”**. En la ciudad de San Lorenzo, Choluteca, la fundación Agrolibano a través de su campaña Montelibano, el cual produce al año más de cuatro contenedores de melones los cuales son exportado a USA, Inglaterra, Holanda, Hon Kong y Dubal; apuesta al proyecto de las **“escuelas cinco estrellas”**, para la cual ha destinado el 5 % de sus utilidades. El proyecto se basa en 63 indicadores de calidad educativa, los cuales los niños y niñas recibirán libros y mochilas, transformando a las escuelas en centros de desarrollo. Se aspira a lograr un mejoramiento integral de la educación, por eso están dándole una categoría a las escuelas y dependerá de las condiciones de sus instalaciones físicas, pedagógicas, administración, ambiente y seguridad alimentaria. El propósito es lograr que en un periodo de tres años las instituciones beneficiadas sean **“cinco estrellas”**.

1.5. Irregularidades en la Secretaría de Educación

Educación no dedujo día de paro. En la ciudad de Tegucigalpa la amenaza de la Secretaría de Educación para deducir el día de salario del 19 de abril a los maestros que participaron en un paro no se llevó a cabo. Las mismas autoridades desconocen si se efectuaron las sanciones por falta de clases, lo único que saben es que en la negociación se quedó en reponer el mismo. [El Heraldo, 10 de mayo de 2012, pg. 22]

También los maestros en la ciudad de Tegucigalpa realizaron un platón en las inmediaciones del Instituto Nacional de Previsión Magisterial (INPREMA) debido al incumplimiento de los pagos a los maestros. Por su parte el Ministro Marlon Escoto anunció que se extenderá el año lectivo hasta cumplir los 200 días de clases y calificó de insensatos a los maestros por la pérdida que generan en la educación de más de dos millones de niños/as y jóvenes [Tiempo, 29 de mayo de 2012 , pg.10]

Asimismo el Ministro de Educación, dijo que se harán reprogramaciones cada vez que los maestros no cumplan con sus deberes. La Secretaría de Educación ampliará por esa razón cuatro días más al presente año escolar, para recuperar el día que los maestros no dieron clases por

asistir a una movilización, y para prever nuevos paros anunciados por la dirigencia magisterial. [El Heraldo, 16 de mayo de 2012, pg. 18]

1.6 Estado Físico de las escuelas

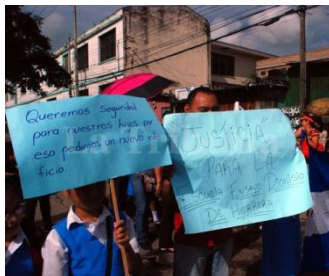
Se edifican escuelas para niños y niñas de bajos recursos en la aldea El Venado, en Villa Nueva, Cortés. Más de 190 niños y niñas de escasos recursos económicos asisten diariamente a recibir clases en este centro impulsado por la Iglesia Evangélica y Reformada. La construcción del mismo ha tardado dos años por falta de presupuesto pero se logró culminar con la ayuda de la comunidad y la ofrenda de la feligresía. La misma no cuenta todavía con una certificación para ser una escuela pero ayuda a los más de 190 niños y niñas a tener conocimiento básicos. Otro motivo fuerte por el que llegan los niños y niñas aparte de aprender a sumar y restar, es la merienda escolar que reciben diariamente, luego de haber concluido la jornada, que para muchos representa el único plato de comida al día. [La Prensa, 1 de mayo de 2012, pg. 20]

Además el **50% de los Kínderes** de El Paraíso están en mal estado. Esto se da en Los Terrones, El Paraíso. En el municipio funcionan 88 jardines de niños entre públicos y privados. El espacio que los niños y niñas tienen como su primer centro de formación educativa se ha vuelto frágil; ya que están el 50 % de los mismos en mal estado y las lluvias a amenazan con dañarles desde pupitres hasta los cuadernos de lectura, inundar los salones y agrietar las paredes.



Asimismo la alcaldía de San Pedro Sula quiere mejorar la educación de los niños, iniciando las remodelaciones de escuelas y bibliotecas. El alcalde Juan Carlos Zuniga, inauguró varias obras de infraestructura que impulsan en el municipio, con una millonaria inversión municipal.

El Gobierno de Honduras a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) invirtió 5.1 millones de lempira para obras públicas. Se construyó una escuela pública que hoy lleva el nombre del presidente Porfirio Lobo Sosa. Los alumnos de dicha escuela desde hace dos años que tenían que recibir clases bajo un árbol. [Tiempo, 26 de mayo de 2012, pg.21]



Por otra parte la edificación se convierte en amenaza para alumnos, en la ciudad de Comayagüela. Los alumnos, docentes y padres de familia de la escuela de ensayo Dionisio de Herrera salen a protestar exigiendo remodelación de edificio o cambio del mismo ya que no tiene las condiciones adecuadas para albergar a 700 alumnos. Los jóvenes expresan "*estamos en alto riesgo porque este es un edificio antiguo, por que aquí era un anexo de al normal de varones hace muchos años, también del instituto central Vicente Cáceres 1962 y después se traslada a la escuela de ensayo ósea es un edificio que ya dio lo que iba hadar*". La protesta se dio a raíz de la

negativa de la Secretaría de Educación de tomar acción sobre el problema, aunque después de la acción el Ministro de Educación, Marlon Escoto, reconoció el mal estado de algunos centros educativos, además con mobiliario dañado y deudas acumuladas. Además dijo que todos esos problemas requieren de mucha atención y están trabajando en estos temas [La Tribuna 27 de mayo de 2012 pg., 76]

Derechos vulnerados de la niñez en Educación:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 23, 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35, 36, 38 y 39. Sobre el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

2. DERECHO A LA SALUD

Si se hace un resumen de toda la información reportada durante el mes de Mayo de 2012 en relación al tema de Salud y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se identifica la **vulneración del Derecho a la Salud** de la infancia y juventud en los siguientes articulados:

Convención sobre los Derechos del Niño: **Artículo 24**

1. Los Estados Partes **reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud** y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán **la plena aplicación de este derecho** y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las **medidas eficaces y apropiadas** posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se **comprometen a promover y alentar la cooperación internacional** con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

2.1. Enfermedades Mortales

En lo relativo a la **jornada de vacunación**, en la ciudad de Tegucigalpa la campaña pretende inmunizar a menores de 5 años y mujeres. La meta a beneficiar es de 1.3 millones de hondureños/as; "según la directora en toda la red hospitalaria nacional estarán vacunando hasta el 18 de mayo *"la cual se realizará en todos los hospitales, los cuales son 1,650 establecimientos públicos entre centros periféricos y sub grupos del seguro social"*. [El Heraldo, 1 de mayo de 2012, pg. 12]

También se dio alarma por diarrea, conjuntivitis, varicela y neumonía que aquejan a población. Las autoridades de la región departamental de salud comentaron que debido al periodo de verano, las enfermedades de diarrea, conjuntivitis, varicela, y neumonía están afectando a la población de Cortés. Explican que en esta temporada las cuatro enfermedades son las que más se tienden a presentarse en la región, también en relación con el sistema de calidad de agua, uso de alimentos adecuados y otros aspectos de higiene de la población, siendo los más afectados los niños y niñas debido a su frágil sistema inmunológico.



Honduras reduce casos de malaria. "Una simple picada de zancudo representa la muerte diaria para 1,400 niños y niñas en el mundo", ante tal situación mundial Honduras no ha estado excluida, pero el gran logro del país es que a nivel nacional no se han registrado este año defunciones. Las áreas de mayor incidencia de la malaria son las zonas propicias para el desarrollo del mosquito como los departamentos de Gracias a Dios, Olancho, Colón, Islas de la Bahía, Atlántida y Yoro, siendo Colón el que se encuentra intervenido por la Secretaria de Salud debido a incrementos de casos. [El Heraldo, 3 de mayo de 2012, pg. 22]

Casi 6 mil casos de diarrea en Cortés. En la ciudad de San Pedro Sula la diarrea, varicela, neumonía y conjuntivitis son las enfermedades que más afectan a la población infanto-juvenil y adulta, según estadísticas de la Regional de Salud de Cortés; las cuales son ocasionadas en su mayoría por la falta de agua de calidad, uso de alimentos que podrían estar contaminados y por el mal aseo de las manos. Además, la epidemióloga de la Regional agregó que los problemas de diarrea están afectando a los menores de 15 años, ya que durante va del 2012 llevan registrado más de 5,689 casos a nivel departamental.

Otro problema en salud es que los sampedranos no están acudiendo a vacunarse. La población no está acudiendo a vacunarse por lo que sólo se ha logrado inmunizar al 25% de la población. La meta es vacunar a 64,000 niños y niñas. Las vacunas que la población está dejando de percibir son de sarampión, rubeola, paperas y poliomielitis, las mismas se están aplicando como parte de la campaña de vacunación. La aplicación se hace en los puestos de vacunación de los centros de salud en los sectores de las diferentes ciudades y colonias. [La Prensa, 7 de mayo de 2012, pg. 10]



2012, pg.22]

También virus de gripe ataca a centenares de niños y niñas. Alrededor de 200 niños y niñas comprendidos en edades entre 2 y 9 años son atendidos a diarios en los hospitales Leonardo Martínez y Mario Rivas, en su mayoría procedentes de Villa Nueva; de los cuales 100 son de 2 y 6 años de edad. Ante tal situación los médicos recomiendan la higiene de los menores y acudir a los centros de salud para evitar que la gripe no se convierta en bronquitis o neumonía. [Tiempo, 10 de mayo de

Se da alerta por **casos de Hepatitis** en la ciudad de Tegucigalpa, debido al inapropiado manejo del agua para consumo humano, causante de múltiples enfermedades entre ellas la hepatitis A. Los alimentos contaminados y el agua sin tratamiento ha generado la mayoría de casos de hepatitis que se reporta en el país. La Secretaría de Salud reporta al menos 60 casos de hepatitis, 35 de ellos en Tegucigalpa. El mayor número de casos tienen incidencia en los barrios y colonias de la periferia de la ciudad, donde no hay acceso a agua potable y se abastecen del liquido de fuentes no confiables por la necesidad de la misma. En lo que va del año se reportan

16 casos más que en el 2011, es decir 872 casos en 2012 a nivel nacional y en 2011 856 casos. La hepatitis también daña el hígado, produce vómitos e infecciones intestinales, esta es más frecuente en niños, pues ellos tienen menos medidas de higiene.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) sólo en el Distrito Central más de 43,258 personas viven en extrema pobreza, en condiciones infra humanas y en especial sin acceso al agua y alcantarillado, los cuales viven en zonas inundables de alto riesgo para sus vidas, y las vidas de los niños y niñas que habitan en dichas condiciones. [La Tribuna, 7 de mayo de 2012, pg. 100]

Además la Regional de Salud de Comayagua tiene una meta que cumplir, la cual es disminuir los casos de dengue debido a la presentación de los 28 casos sospechosos de dengue clásico. Aunque en el 2012 se ha disminuido los casos en comparación con el 2011, para lograr lo encomendado ha decidido hacer una campaña intensa de abatización y fumigación continua.

Asimismo Choluteca presenta elevado índice del mosquito del dengue, *"en la ciudad de Choluteca ha comenzado a mostrar vulnerabilidad frente al mosquito transmisor del dengue, y es que en diferentes sectores de la comunidad se ha detectado un índice mayor al 60 % de larvas del vector, según el personal técnico de salud"*. [El Herald, 31 de mayo de 2012, pg. 22]

2.2. Mortalidad Infantil

Otra de las grandes problemáticas que se han venido señalando en materia de salud infanto-juvenil es la situación de **mortalidad infantil**. Se identifican seis muertes por problemas gastrointestinales, en la ciudad de Danlí del departamento de El Paraíso. Los males gastrointestinales se han convertido en el principal riesgo de la población infanto juvenil del departamento de El Paraíso en el 2012. Según informes de la Departamental de Salud seis menores han fallecido a causa de las diarreas en la zona, donde tres de las seis víctimas han sido menores de un año y el resto de uno y cuatro años. *"Las diarreas comienzan a mostrar el canal endémico, es decir, la fase previa a la epidemia, en la zona, pues han comenzado a sobrepasar los casos de años anteriores"*, explicó Carminda Sosa, epidemióloga de la Regional de Salud. Sólo en el primer trimestre de 2012 se ha atendido a 2, 200 pacientes con problemas gastrointestinales, mientras que en el mismo período de 2011 se registraron 1,700 casos. [El Herald, 9 de mayo de 2012, pg. 30]

Asimismo urgen **los medicamentos para trasplante de riñón**. En la ciudad de Tegucigalpa por falta de medicinas sólo se ha practicado un trasplante de riñón en lo que va del año, a una joven de 16 años. El problema es que a los pacientes que se les ha practicado un trasplante corren el peligro del rechazo de sus órganos donados, pues los medicamentos usados como inmunosupresores están agotados. A la fecha hay 31 menores trasplantados desde 2007, los que corren el riesgo por fallecer por falta de estos fármacos pues el principal centro asistencial del país no cuenta con ellos.

2.3. Embarazos en adolescentes

Parteras contribuyen a reducir muertes maternas. En el primer trimestre del año, en el departamento de el paraíso reporto 155 partos comunitarios, las mujeres que asisten estos partos son capacitadas por salud para evitar muertes de embarazadas. En la ciudad de Danlí no son médicos titulados pero ejercen la labor de los mismos debido a la necesidad del lugar. En el primer trimestre del 2012 se han atendido 1,578 partos institucionales en el departamento

También inauguran sala de lactancia materna en la ciudad de Tegucigalpa. Previo al día de la madre se inauguró el servicio de lactancia materna en el centro de salud Alonso Suazo el cual es el más grande de la capital, cubriéndose un gran porcentaje de barrios y colonias. La clínica de lactancia materna atenderá a toda paciente embarazada, puérpera (que recién ha dado a luz) o madres que estén lactando a niños menores de 6 meses. [El Herald, 12 de mayo de 2012, pg. 24]

Asimismo personal de salud están alarmados por embarazos de niñas de 14 y 17 años en Santa Bárbara. Se da el caso de dos niñas de 14 y 17 años embarazadas, y en este departamento cada vez son más las adolescentes embarazadas por el comienzo prematuro de su vida sexual o porque son víctimas de violaciones por familiares cercanos. En la sala de labor y parto son atendidas diariamente de 10 a 15 de casos de adolescentes embarazadas y entre 5 y 6 son menores de 17 años, situación que se está volviendo común y esto es lo más alarmante. Las alarmas del personal se agravan con el incremento de número de nacidos con severos problemas de malformaciones y problemas cerebrales o respiratorios.

2.4. Niños con quemaduras

Abarrotada sala de niños quemados. En el Materno Infantil de Tegucigalpa se abarrotan los niños y niñas quemados donde la mayoría es por quemaduras en casa con comidas. Sólo en la primera semana de abril se han reportado 14 casos y 10 aún permanecen hospitalizados. La mayoría de los niños y niñas residen en barrios y colonias de la capital. Según doctores las quemaduras que mayor incidencia presenta son las de líquidos calientes, es decir que la mayoría de los infantes se quemaron con agua caliente, sopa, café, nixtamal. De forma lamentable todas se dan en casa. [El Herald, pg. 12].

2.5. Irregularidades en el Sistema de Salud

Suspenderán consultas en centros de salud por mal estado de techos. En la ciudad de Choluteca el invierno ha destrozado varios centros de salud donde la filtración de las aguas lluvias ha dañado paredes y los sistemas eléctricos de los inmuebles, destruyendo especialmente los techos de los mismos. Los centros de salud se estima que atiende una población de 30,000 habitantes del casco urbano, lo que representa el 28% de la población urbana de la comunidad. Son conocidos como el centro de salud de Las Colinas y Las Acacias, las mismas denominaciones con que cuentan los barrios donde están ubicados. Los daños de los inmuebles lo sufren tanto

personal de salud como pacientes y en especial la población infanto-juvenil que es atendida en los mismos. [El Herald, 3 de mayo de 2012, pg. 24]

En crisis emergencia pediátrica del Rivera. La emergencia pediátrica del hospital Mario Catarino Rivas está en condiciones deplorables según informaciones del personal de enfermería que denunció las carencias que mantienen en aprietos a esta sala debido a la falta de recurso humano, medicamentos, materiales y espacio.

Con toma, vecinos exigen agua potable en la ciudad de Tegucigalpa, salida a Oriente. Los pobladores se toman la calle debido a la falta de agua potable en la colonia Nueva Oriente. La acción generó caos vehicular por más de dos horas. Con pancartas en mano los pobladores exigieron a las autoridades del servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la instalación del servicio. [El Herald, 31 de mayo de 2012, pg. 30]

2.6. Aportaciones en Salud

Donan ambulancia y equipo médico al materno infantil. La agencia no gubernamental Médicos Mundi en colaboración de las mujeres de la comunidad de Santa Rita y comunidades vecinas se unieron para donar una ambulancia al materno infantil de la zona y así poder reducir la mortalidad infantil en el sector.

Asimismo **equipan con ambulancia** la sala de maternidad del Leonardo Martínez. El Ministro de Salud, Arturo Bendaña, hace entrega de la ambulancia para la sala de maternidad al director del hospital Leonardo Martínez, con el objetivo de reducir la tasa de mortalidad infantil en el sector. [La Tribuna, 9 de mayo de 2012, pg. 75]

Además se están capacitando a las enfermeras para dar mejor atención. Las profesionales del hospital Leonardo Martínez de la ciudad de San Pedro Sula, iniciaron la jornada científica de enfermería con el objetivo de poder mejorar sus conocimientos y la atención hacia los pacientes en conmemoración del 12 de mayo día de las enfermeras.

Igualmente **Corea dona medicamentos.** En la ciudad de Tegucigalpa la República de Corea donó al sistema de salud hondureño material de apoyo y medicamentos que servirán a los hospitales para atender a las víctimas de incendios.

Se firma convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Secretaría de Salud. En la ciudad de Tegucigalpa se firman 15 convenios entre el BID y Salud donde al menos 62 municipios serán beneficiados con los servicios de salud. Cerca de un millón de hondureños que viven en 14 departamentos en el país serán beneficiados con el servicio. [El Herald, pg. 11 de mayo de 2012, 18]

Además se trabaja en **proyecto para mejorar la salud de los afro descendientes.** En la ciudad de La Ceiba, Atlántida, la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), miembros de la plataforma Cumbre Mundial de Afrodescendientes, realizaron varias reuniones de incidencia

política en las ciudades de Washington, D.C. y Panamá, para abordar el seguimiento a la declaración y plan de acción de la primera cumbre mundial de Afrodescendientes.

Asimismo llega el equipo de imágenes que será instalado en Hospital María, de Tegucigalpa. El equipo de imágenes es tecnología de punta y para ponerlo en marcha se deberá capacitar al personal que lo manejará dentro del hospital.

A través de la maratón de “**Lechetón**” se quiere mejorar la calidad de vida de menores que habitan en albergues, donando un litro de leche entera o descremada. Para ello en la ciudad de Tegucigalpa se arranca la segunda edición de la Lechetón 2012 en Honduras. Se trata de una colecta nacional de leche en la que los hondureños pueden colaborar donando uno o más litros de este alimento. La meta es recaudar 50 mil litros de leche para distribuirlos en albergues. [El Herald, 30 de mayo de 2012 pg. 4]

Empiezan a abastecer de medicinas a los hospitales. El Ministerio de Salud anuncia una suscripción con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para mejorar el área materno infantil en ocho hospitales, entre ellos Mario Rivas y el Leonardo Martínez. La inversión será de 550 millones de lempiras para la compra de medicamentos y un préstamo de 35 millones de dólares para mejorar el área del materno - infantil, anuncio el Ministro de salud Arturo Bendaña. [Tiempo, 30 de mayo de 2012, pg.14]

También **voluntarios llevan consultas y medicinas** en la ciudad de Yarula, La Paz. Se beneficiará a más de 800 personas con la brigada médica que se traslada de la ciudad de San Pedro Sula. El grupo conformado por 22 voluntarios entre médicos, enfermeras, estudiante de enfermería y miembros del ministerio Theos, llevará medicinas y consultas a este municipio, que apenas cuentan con tres centros de salud para atender una población de casi nueve mil personas.

2.7. VIH-SIDA

La **población de 20 a 34 años, la más afectada por VIH**. Más de cinco mil personas viven con VIH (virus de la inmunodeficiencia humana) en la ciudad de Tegucigalpa. Se estima que para septiembre del presente año habrían 29,757 casos reportados en el país, sin sumar los verificados en las clínicas privadas que no se dan a conocer a la Secretaria de Salud, por lo que el número ascenderá a 90 mil infectados. Las ciudades con mayor cantidad de casos son: San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba. [La Prensa, 16 de mayo de 2012, pg. 8]



Igualmente se realizan **marcha de solidaridad con las personas con VIH/SIDA**. En la ciudad de Progreso, Yoro, se realizó una marcha denominada por la solidaridad y para pedir el respeto de los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA. También se exigía un trabajo digno para las personas seropositivas. En la actividad participaron las Asociación de Pastores de El Progreso y maestros y autoridades del centro penal. El objetivo primordial es fomentar la solidaridad con las personas con SIDA como personas con iguales derechos que el resto de la sociedad.

Por otro lado, **baja captación de casos de VIH reporta Danlí**. En la ciudad de Danlí el Paraíso, se ha dado el registro en el primer trimestre del 2012 con sólo 15 nuevos casos de acuerdo con las autoridades sanitarias de la comunidad. Al comparar las estadísticas del 2011 hubo 10 casos más que en el 2012, por lo que se ha logrado reducir el número de afectados gracias a la labor desarrollada por el personal sanitario y la población.

Derechos vulnerados de la niñez en Salud:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 24 y 27 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16, 17 y 19 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

En base a toda la información reportada y tomando como referencia lo establecido en la *Constitución de la República de Honduras*, *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras* y la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, se identifica una **situación de vulneración del derecho a la protección** de los niños, niñas y jóvenes en lo que compete a lo descrito en:

Convención sobre los Derechos del Niño: **Artículo 11**

1. Los Estados Partes **adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero** y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes **promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales** o la adhesión a acuerdos existentes.

3.1. Violencia sexual y Trata de niños y niñas



Según denuncias emitidas en el diario El Heraldo del 1 de mayo de 2012, **“trata de personas, negocio lucrativo”**, en la ciudad de Tegucigalpa, la trata de personas es *“la esclavitud del siglo XXI”*, estando considerada como el tercer negocio más lucrativo del mundo, según informes de la organización de las Naciones Unidas (ONU). Dicha actividad reporta ingresos por más de 10 mil millones de dólares al año, sólo superada por el tráfico de drogas y de armas. De acuerdo con estimaciones de Naciones Unidas, más de 2.4 millones de personas están siendo explotadas actualmente como víctimas de la trata de personas, ya sea como explotación sexual o laboral. Otras formas de trata de personas son la servidumbre, el tráfico de órganos, y la explotación de niños y niñas para la mendicidad o bien la guerra. Hasta un 80% de las víctimas de la trata de personas son mujeres y niñas.

A prisión mandan 3 mujeres por proxenetismo. En la ciudad de Tegucigalpa los tribunales capitalinos dictaron auto de prisión preventiva en contra de tres mujeres acusadas por el delito de proxenetismo en dos casas de masajes cerradas en dicha ciudad. Los allanamientos fueron realizados por la fiscalía de la niñez.

Además *“en lo que va del año se han recibido 300 denuncias de abusos sexual en la fiscalía de la niñez, lo que preocupa a las autoridades del ministerio publico ya que cada día los menores están siendo víctimas de este y otros delitos como: actos de lujuria, estupro, trata y proxenetismo”*. Uno de los problemas es que en Honduras no hay políticas públicas para la niñez reconocida, mucho menos para la niñez que no es reconocida como lo son los niños que no están inscritos en el registro y como no lo están no cuentan para el estado y el mismo no hace nada para velar por sus intereses. En lo que va del 2012 hay 60 denuncias de trata e investigaciones, y se ha acusado a 30 personas. [La Prensa, 31 de mayo de 2012, pg. 10]

“Capturan hombre acusado de violar a sus 4 hijos”. En la ciudad de Siguatepeque, del departamento de Comayagua; capturan a un supuesto abusador sexual el cual fue capturado por agentes de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), atendiendo una orden de captura por violación en contra de sus cuatro hijos menores de edad. El acusado es Salomón Santos Zamora (44), comerciante hondureño, originario de Omoa, Cortes, acusado por las autoridades del delito de violación especial de manera reiterativa por al menos por un año y medio en perjuicio de sus menores hijos. [La Tribuna, 29 de mayo de 2012, pg. 58]

3.2. Niños y niñas migrantes

Según reportes de Casa Alianza Honduras, se registran los siguientes datos estadísticos de Menores Migrantes recibidos y atendidos en la Frontera de Corinto y Aeropuerto Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula:

Hasta el 25 de **Mayo**, del año 2012.

NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
81	26	107

En comparación el mes de **Marzo** con el mes de **Mayo**, este mes aumentó en **29 casos**.

Lugar de procedencia de los niños, niñas y jóvenes migrantes:

Nombre	N° Casos
San Pedro Sula	16
Tegucigalpa	14
La Ceiba	9
Santa Barbará	9
Copan	8
Choloma	7
Yoro	7
Lempira	6
Comayagua	5
Olancho	5
Progreso	5
La Lima	4
Intibucá	3
Danlí	3

Siguetepeque	2
Ocotepeque	2
Colon	2



También se pretende denunciar lo riesgos que los niños, niñas y jóvenes sufren al tratar de llegar de forma ilegal a Estados Unidos de Norte América, en búsqueda del “Sueño Americano”. El joven de 20 años de edad, Orlando Martínez, el cual viajo a Estados Unidos para tener un mejor futuro, se encuentra ahora entre la vida y la muerte tras caer entre uno de los vagones del tren en el que viajaba. El joven ha perdido sus piernas y un brazo al no lograr sortear los peligros de viajar en los vagones de los trenes que son utilizados por los inmigrantes indocumentados para desplazarse por territorio mexicano. [La Prensa, 1 de mayo de 2012 pg. 2]



Reporte de la empresa televisora Univisión. **“Aumentan los niños que cruzan solos a EEUU”**. El número de menores que cruzan a EEUU sin la compañía de un padre o tutor en su intento por ingresar ilegalmente ha aumentado este año en 77 %. El director asistente del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) y portavoz de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés), Kenneth Wolfe, declaró que en años recientes la cifra anual era de siete a ocho mil niños atendidos en el programa para menores sin compañía, pero desde el pasado octubre ya son más de cinco mil.

de siete a ocho mil niños atendidos en el programa para menores sin compañía, pero desde el pasado octubre ya son más de cinco mil.

¿Qué piensas de la situación de estos niños inmigrantes? Opina en nuestros Foros. “Pasar por México me daba miedo, pero había llegado el tiempo de salir a buscar a mis padres y de escapar de las pandillas”, comentó David, uno de los miles de menores que viajan sin compañía de un adulto desde su país a Estados Unidos. El joven hondureño salió después de que miembros de una pandilla lo amenazaron con que de no unirse a ellos, lo asesinarían. Tenía miedo y decidió que era momento de partir a EU donde emigraron sus padres cuando él apenas contaba con dos años de edad.

La mayoría de los niños y niñas bajo tutela de la HSS son adolescentes varones, ocho de cada diez. Dos tercios de ellos proceden de Guatemala, El Salvador y Honduras. La mayoría tienen entre 14 y 17 años, 17 % tiene 13 o menos. “Anteriormente el número de niños centroamericanos y algunos mexicanos que llegaban sin compañía disminuía en invierno, pero a partir del año pasado el ingreso ha ido en aumento, incluso en esa temporada de frío”, explicó la directora de Servicios para Inmigrantes y Refugiados de la Diócesis de El Paso, Ileana Holguín, organización que desde 2007 brinda asistencia legal a estos menores.

3.3. Situación del IHNFA

El diario La Tribuna en su edición del 1 de mayo publicaba el titular **“sindicalistas solicitan destitución del director del IHNFA”**. Miembros del sindicato de trabajadores del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (SitraIHNFA), solicitaron al presidente Porfirio Lobo Sosa, que destituyan al actual director de la institución, Felipe Morales, porque aseguran que no tiene conocimiento sobre la problemática de los menores en riesgo social.

También se dice que **“No hay ni comida en los centros del IHNFA”**. En una entrevista realizada por uno de los periodistas del diario La Prensa a la fiscal de la niñez Telma Martínez, sobre la situación de la niñez en especial a menores en riesgo social y víctimas de trata de personas, la fiscal señaló que el Estado no le está dando a los niños y niñas la verdadera atención que se requiere en especial cuando son víctimas de abuso. *“De hecho el estado no tiene centros para atender a niñas víctimas de trata y proxenetismo y son organizaciones no gubernamentales que les dan apoyo a los niños. Hay una gran falta y carencia de atención de parte del Estado para la población infantil”. Otro problema según la fiscal que cuenta el Estado es que ellos tienen el personal y la voluntad para hacer los rescates en cualquier hora y lugar pero “el estado no los recibe, porque no cuenta con los centros acondicionados para ellos, no tienen ni comida en los centros del IHNFA, cuando hacemos operativos les avisamos que tengan alimentación”.*[La Prensa, 31 de mayo de 2012, pg. 10].

Además se desenreda el escándalo sobre la autorización de reparación de unos vehículos. El ex director de servicios generales del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Adonái Alexander Murillo, afirmó que todas las autorizaciones para la compra de repuestos y reparaciones de vehículos las firmó la ex directora de esa institución Suyapa Martínez. La autorización consta a la aprobación de reparar 13 vehículos a un costo de 1.4 millones de lempiras. Eso es considerado como un derroche de recursos, mientras que en esa institución no hay para comprar comida, ni utensilios de aseo, materiales de baño, ropa de cama, etc. Hay para reparar carros que no se encuentran cuando hay emergencia de la población infanto-juvenil interna en dicho lugar.[La Tribuna, 31 de mayo de 2012, pg. 88]

Asimismo menores protagonizan otra **riña en renacer**, “en la ciudad de Tegucigalpa los menores infractores del centro Renacer, ubicado en el valle de Tamara, protagonizaron otra riña que dejó varios golpeados, por lo que fue necesaria la intervención de la policía nacional para controlar la situación.”

3.4. El Trabajo Infantil en Honduras

Según el diario La Prensa en su edición del 9 de mayo, **más de 800 niños se dedican a la mendicidad** en la ciudad. Según fiscal de la niñez, las edades de los menores que andan en la calle oscilan entre los 6 y 17 años de edad. Agregó que el IHNFA (Instituto Hondureño de la Niñez y la familia), no cuenta con espacios suficientes ni con el presupuesto necesario para atender la demanda. También se dice que la mendicidad se ha convertido en un trabajo para

muchos que empezaron pidiendo por necesidad, pero que se quedaron haciéndolo por costumbre recogiendo de 500 a 700 lempiras diarios. Se estima que en la ciudad hay al menos unas mil personas dedicadas a pedir en las calles, de las cuales 800 son menores de edad y al menos unos 20 son ancianos y un 2% lo forman personas con retos especiales. Estos se ven reflejados en cada semáforo de la ciudad, donde hay alrededor de 7 personas pidiendo dinero. Cada uno pide según su estilo, algunos con rótulos colgados, otros usan sus destrezas como los malabares, y hacen complicadas piruetas para entretener a los conductores.

En la ciudad de San Pedro Sula, el empresario de la tecnología, de origen alemán, Tim Delhaes animo a los jóvenes a desarrollar sus ideas sin importarles obstáculos. La idea surge con la finalidad de proporcionar un espacio para que los emprendedores puedan encontrarse con inversionistas que financie su idea o bien unir esfuerzo y talentos con otros emprendedores. [La Prensa, 16 de mayo de 2012, pg. 16]

RADIOGRAFÍA DEL MERCADO LABORAL Y DESEMPLEO



A su vez **el desempleo agobia a unos 863 mil jóvenes.**

La OIT (organización internacional del trabajo) cuantifica que la cifra de desempleo juvenil creció, el cual agobia a unos 863 mil jóvenes. Estima que a escala mundial habrá cerca de 75 millones de jóvenes desempleados de entre 15 y 24 años al cierre 2012, un incremento aproximadamente de 4 millones desde 2007. Esta tendencia que no se revertirá hasta 2016 según el informe "*Tendencias mundiales del empleo juvenil 2012*". En el caso de Honduras el INE (instituto nacional de estadística) contabiliza al menos 863 mil jóvenes entre 12 y 30 años con problemas de empleo.

De estos 480 mil están en la categoría de sub empleo invisible y 100 mil están completamente desempleados. Las proyecciones mundiales de la OIT estiman que un 12.7% de la fuerza de trabajo juvenil del mundo estará sin empleo, aunque estas tasas en Honduras serian más alta si se contabilizara los que después de un cierto tiempo dejan de buscarlos por la desilusión y la falta de dinero. También a estas cifras se debe añadir el alto índice de desempleo universitario, donde recién graduados no encuentran una oportunidad laboral. Se calcula que las universidades públicas y privadas tienen en promedio unos 80 mil estudiantes, asimismo de otros 300 mil que están en secundaria, sin embargo las falencias académicas del sistema nacional juega en contra de la optima preparación de los y las jóvenes. [La Prensa, 25 de mayo de 2012, pg. 80]

3.5. Riesgo Social

Se da deslizamiento en las Pavas, localizada en la ciudad de Comayagüela en la horas de la madrugada del 6 de mayo. La situación se convirtió en una pesadilla para cinco familias que habitan en la colonia las Pavas, ya que se empezaron a provocar deslizamiento debido a los 20 milímetros de agua que cayeron por las lluvias, lo que conlleva al menos unos 10 niños y niñas

encontrarse en riesgo social. Estas cinco familias no solo están en peligro de perder sus viviendas si no sus vidas. [El Herald, 7 de mayo de 2012, pg. 96]

También se da el auge de las cuarterías por elevado déficit de vivienda. **DAI registra 1,508 mesones legales**, en lo que va del 2012 se ha incrementado 87 nuevos complejos, contra los 268 que surgieron en el 2011, lo que esta provocando hacinamiento, riesgo social y vulnerabilidad que acecha a la población infanto juvenil, la más afectada en estas condiciones. La falta de vivienda y los bajos ingresos que perciben un porcentaje de la población capitalina ha generado un auge de cuarterías en la ciudad. Esto se da sin importar el hacinamiento, la falta de espacio, y el tener que compartir los servicios sanitarios, baños y áreas de lavandería con otras familias. La mayoría de los inquilinos de estos mesones son personas que no tienen otra opción, pues vienen del interior del país a buscar trabajo con 3 a 5 niños y niñas. Según autoridades municipales unas 35,000 personas ingresan del interior del país a la ciudad capitalina y el 90% de las mismas se quedan. [El Herald, 29 de mayo de 2012, pg. 32]

A su vez hacen un llamamiento para actuar contra el hambre. En la ciudad de Tegucigalpa se realiza la octava edición de la caminata "**cero hambre 2012**". Es la oportunidad para que los hondureños apoyen a los de 800 mil niños con desnutrición en el país. Esta actividad tiene como fin crear conciencia en la población en cuanto al problema de la desnutrición. Actualmente dicha actividad cuenta el apoyo de la Primera Dama de la Nación, diario el Herald, el Programa Mundial de Alimentos (PMA); también la actividad está dentro de los objetivos del milenio y la erradicación de la pobreza extrema.

3.6. Agresiones Físicas

En la ciudad de Tegucigalpa el joven Sergio Borjas, quien fue capturado por los guarda espaldas del fiscal general del estado, Luis Alberto Rubí, fue torturado por varias horas. Supuestamente el joven fue capturado por no darle pase a la caravana de Vehículos en el que se transportaba el funcionario. [Tiempo, 4 de mayo de 2012, pg.26]

3.7. Menores con Discapacidad

Asimismo, en la ciudad de Juticalpa departamento de Olancho las personas que sufren algún tipo de discapacidad marcharon bajo el lema "**No me digas no, solo dame una oportunidad**". Jóvenes y niños concluyeron con buen suceso una caminata por las principales calles de la ciudad. A la misma también los acompañó la asociación de padres de familias con capacidades especiales (APHCE), asociación de sordos, olimpiadas especiales, centros educativos, escuelas especiales y autoridades regionales. Los objetivos principales del evento fueron hacer incidencia y sensibilizar a la población, lograr que el sector discapacidad sea escuchado y buscar equidad, igualdad y solidaridad para dicho sector.

3.8. Violencia Juvenil en Honduras

Delegación de la ONU inicia visita a cárceles. *“La delegación de las Naciones Unidas para la prevención de la tortura recorrió varias cárceles del país para verificar la aplicación de medidas contra los tratos crueles y degradantes. Los miembros del sub comité de la ONU para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes determinaran el grado de cumplimiento de las recomendaciones entregadas en una visita en septiembre de 2009. La comisión visitará centros de detención, postas policiales, cárceles, institutos de menores, con el fin de orientar y tomar las medidas concretas para prevenir y anticiparse a hechos como las situaciones dramáticas ocurridas en el 2012 en dos cárceles, dijo la cancillería”*[La Tribuna, 2 de mayo de 2012, pg. 100]

Asimismo el representante de la ONU, dijo que la tragedia en las cárceles pudo evitarse. En el 2009 la ONU planteo una serie de recomendaciones al estado Hondureño, que haberse cumplido, se hubiera podido evitar la tragedia en la cárcel de Comayagua y San Pedro Sula.

Paralelamente los niños en cruzada contra la violencia. Los niños de los barrios marcharon en petición a barrios y colonias seguros y que vivan en paz. Cientos de niños y niñas se organizaron para promover el cese a la violencia, así como invitando a los adultos a promover y respetar sus derechos.

Además, sociedad civil progresa exige en las calles paz y mayor seguridad. En la ciudad de El Progreso, Yoro, los pobladores piden puesta en marcha operación relámpago, debido a los crímenes que en los últimos días se han cometido. Cientos de ciudadanos se volcaron a las calles en una marcha pacífica para exigir un alto a la impunidad, y a la pronta respuesta del gobierno ante los últimos hechos violentos que mantienen alerta a la población.

También se estima que **"Mujeres y niños, los más vulnerables a delitos"**. En la ciudad de San Pedro Sula, el experto en materia de seguridad, Manuel Alcaide, inspector del cuerpo nacional de la policía de España, hace la aseveración que mujeres y niños son los más vulnerables a delitos. Esto lo dice cuando impartía una capacitación a los operadores de justicia hondureña en la ciudad industrial. Los temas tratados en dicha capacitación fueron: violencia doméstica, delitos sexuales y muertes a menores. Según el expositor las violaciones ocurren a mujeres que tienen menos posibilidades de defensa.

También niños y jóvenes de la Flor del Campo exigen al gobierno un cese a la violencia. En la ciudad de Tegucigalpa, unos 700 menores elevaron sus voces en protesta para condenar las actuales cifras de criminalidad que indican que al menos 20 hondureños pierden la vida a diario. En la marcha los niños y jóvenes llevaban un mapa de Honduras tapizado con noticias que develan la desenfrenada ola de violencia, esta es la manera de exigir al gobierno central el cese de este flagelo. [El Heraldo, 25 de mayo de 2012 pg. 38]



encuentran en San Pedro Sula.

Además se estima que en San Pedro Sula esta el 60% de pandilleros del país. En la ciudad de San Pedro Sula, la fiscalía revelo que el 80% de los requerimientos fiscales presentados en el primer trimestre de 2012 de casos que involucraban a pandilleros o menores de edad, en materia de seguridad se podría decir que en Honduras el 60% de las pandilleros se

Lo que comenzó como un problema de barrio se fue extendiendo y ahora tiene una influencia en el ámbito nacional. Al mismo tiempo se ha ido incrementado su poder y se han ampliado sus campos de actividad delictiva.

Las pandillas cada vez van alterando más las vidas de la población hondureña, que ven y sufren impotentes cómo estos grupos se fortalecen. En la actualidad las maras y pandillas ya no sólo se dedican al "*impuesto de guerra*", sino que cometen actos de asalto directo a la población pero además se han especializado en el narcotráfico, lavado de activos, secuestros, robos de vehículos, sicariato, extorsiones y tráfico de armas.

Así lo revela el estudio situación de las maras y pandillas de Honduras 2010-2011 elaborado por el programa nacional de prevención y reinserción social (PNPRR) con el apoyo de UNICEF. [La Prensa, 29 de mayo de 2012, pg. 2]

Se denuncia que las mujeres y los niños son parte del brazo operativo de las pandillas. De acuerdo a la investigación reflejada en el informe de "*Situación de las maras y pandillas de Honduras 2010 - 2011*" se contabilizó que en las pandillas hay 3,409 niños y jóvenes a nivel nacional que son integrantes varones activos y en libertad, de los cuales un 48% es decir 1,651 pertenecen a la mara Salvatrucha, 1,655 un 49% son de la pandilla 18 y un 3% es decir 103 pertenecen a otras pandillas.

En las maras se utilizan a los menores para cometer asesinatos, robos, y extorsiones. Las mujeres trasladan las drogas y cobran "*tarifas*". Los dirigentes usan a menores de edad porque sus hechos ilícitos no son sancionados con penas, sino con medidas socio-educativas según informe.

La mayoría de estos jóvenes pertenecientes a las maras y pandillas se encuentran en la ciudad de San Pedro Sula, donde hacen un total de 2,035 jóvenes que representan un 60% del total de integrantes varones en libertad.

Derechos Vulnerados referentes a la Protección de los Derechos de la Niñez:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 11, 19, 27,32, 34, 35 y 36 sobre el derecho de los niños y niñas a no ser maltratados, a la protección contra los abusos sexuales, a una vida digna, a no ser víctimas de trata, a la protección ante el secuestro y al derecho a la protección ante cualquier forma de explotación.

Constitución de la República de Honduras: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114, 115, 116, 117, 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

CAPÍTULO 2

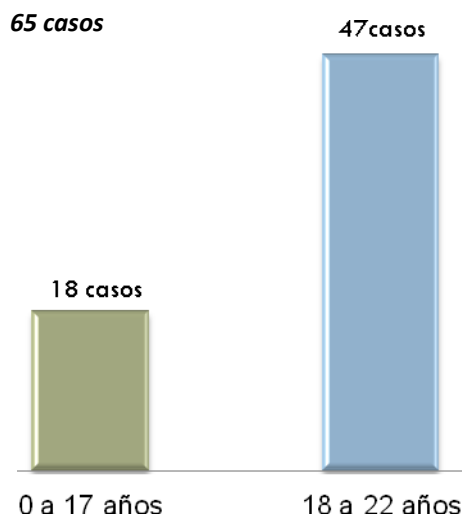
Análisis Mensual de Ejecuciones Arbitrarias y/o Muertes Violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis de las ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de menores de 23 años, mes de Mayo.

A través del presente capítulo se reportan los datos registrados por el equipo del Observatorio en lo relativo a **ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras durante el mes de Mayo de 2012**, registradas a través de los medios de **prensa escrita** del país:

De las 65 muertes registradas de menores de 23 años, **18** corresponden a **menores entre los 0 y 17 años** (28%) y **47** corresponden a **jóvenes entre 18 y 22 años** (72%).

Gráfico 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad:



De los 65 casos, incluyendo el grupo de niños y niñas de 0 a 17 años y el grupo de jóvenes de 18 a 22 años, los fallecidos son en un **77%** de los casos **varones** (50 casos), frente al **23%** de víctimas **mujeres** (15 casos).

Gráfico 2. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes según sexo:

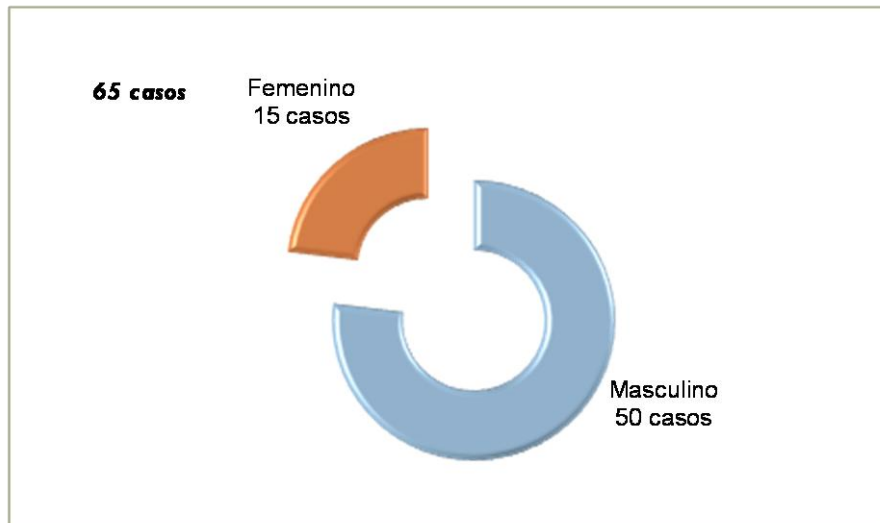
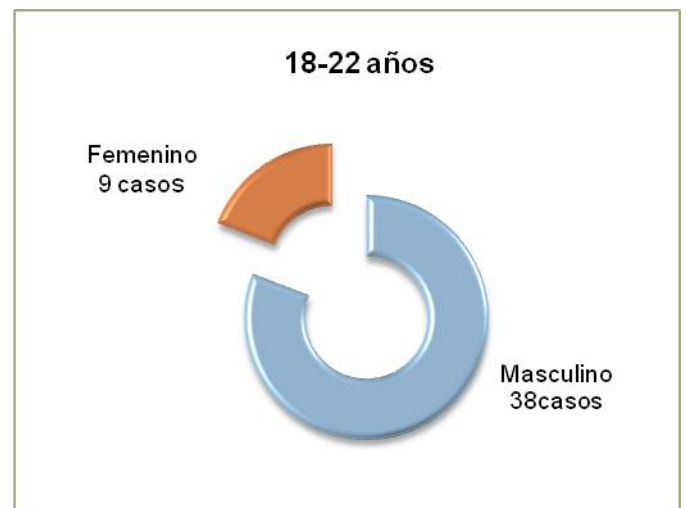
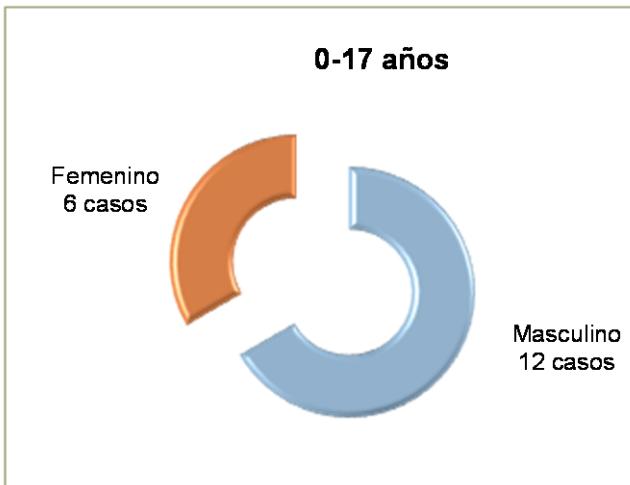
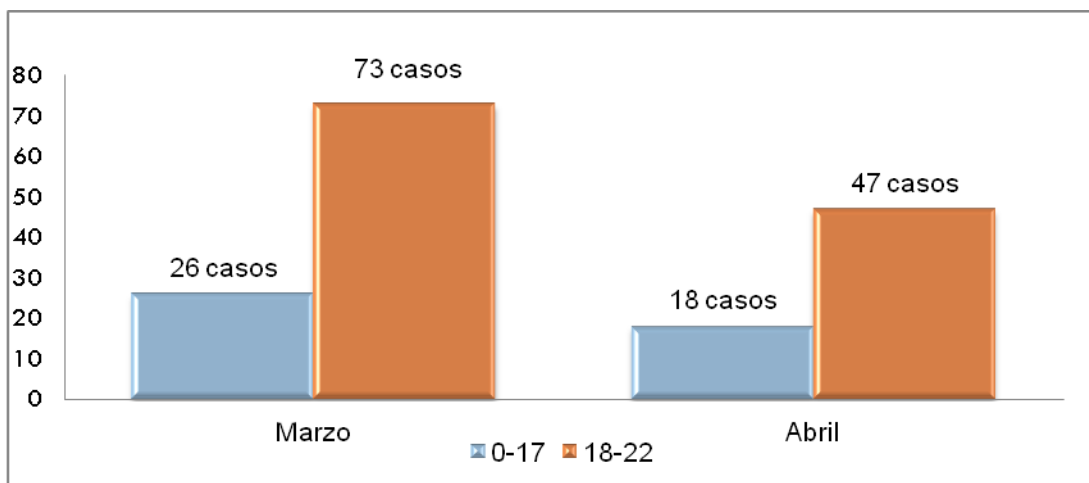


Gráfico 3. Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo:



Si se compara el registro de muertes del mes de Mayo con el mes de Abril de este mismo año (en el que se registraron 99 muertes), se constatan **34 muertes menos en el mes Mayo**. Que En el mes de Abril, se registraron **8 casos menos de muertes de menores de 17 años que el mes de Abril**, y una disminución significativa de **26 casos en muertes de jóvenes entre los 18 y 22 años**.

Gráfico 4. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Comparación Abril 2012-Mayo 2012



Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas según Departamentos de incidencia

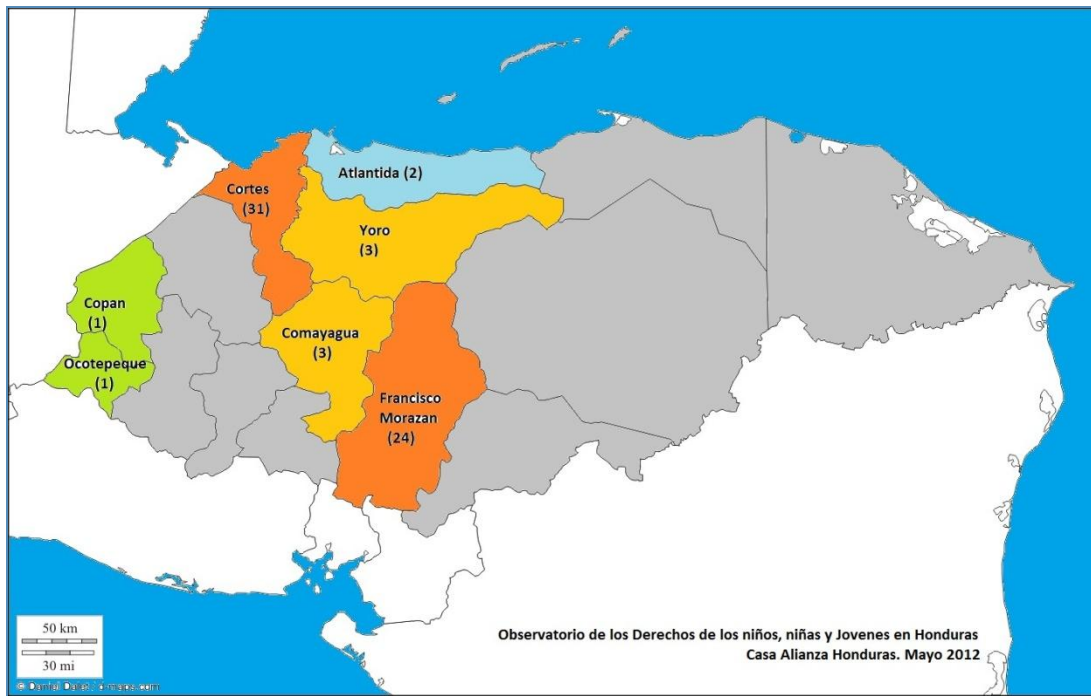
Los Departamentos de Honduras en los que se registra un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son **Cortés con 31 casos y Francisco Morazán con 24 casos**. Le siguen Comayagua y Yoro con 3 casos, Atlántida con 2 casos, Copán y Ocotepeque con 1 caso cada uno.

Tabla 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por Departamento y de ciudades de incidencia:

Total de casos por Departamento Abril 2012		
Departamento	Nº casos	Porcentaje
Ocotepeque	1	1%
Copan	1	1%
Atlántida	2	3%
Yoro	3	5%
Comayagua	3	5%
Francisco Morazán	24	37%
Cortes	31	48%
Total	65	100%

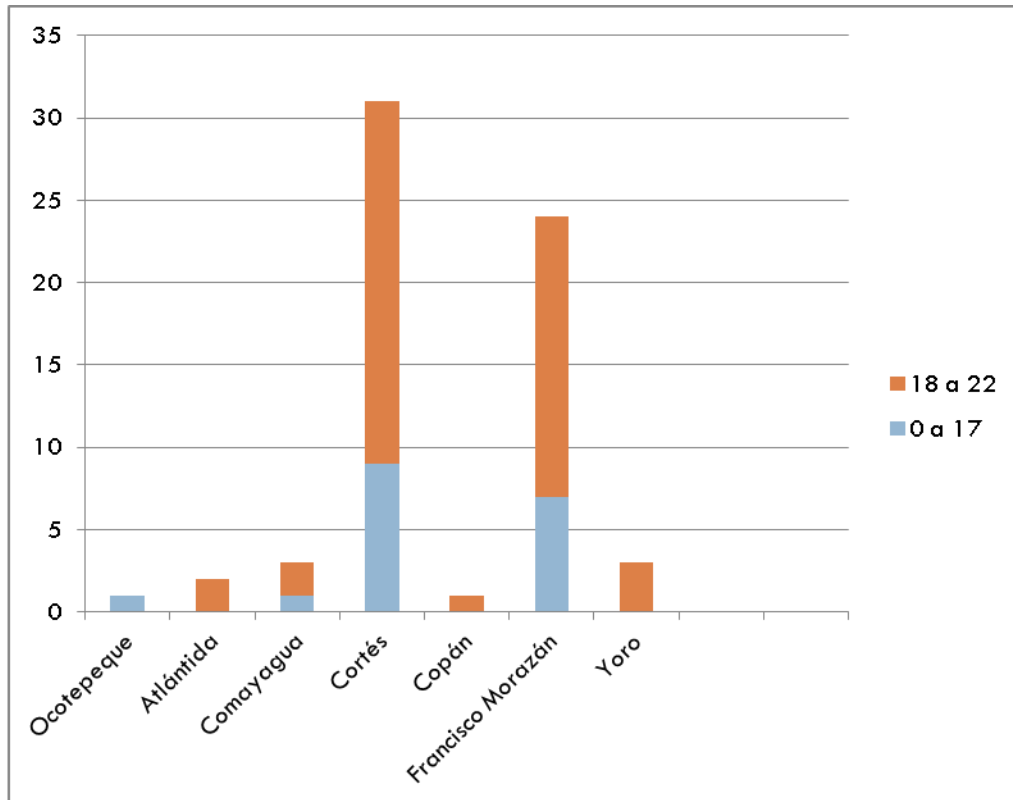
Total de casos por Ciudades Abril 2012	
Ciudad	Porcentaje
San Pedro Sula	40%
Tegucigalpa	25%
Comayagüela	13%
Choloma	9%
Progreso	4%
Tamara	1%
Pimienta	1%
Ruinas de Copan	1%
Yoro	1%
La Ceiba	1%
Esquías	1%
Tela	1%
Siguatepeque	1%
Ocotepeque	1%
Total	100%

Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por Departamento de incidencia:



Luego, por rangos de edades y departamentos de incidencia de muertes en el mes de Abril de 2012, **se mantiene una tendencia de incidencia mayor en los departamentos de Cortés y Francisco Morazán**, en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula

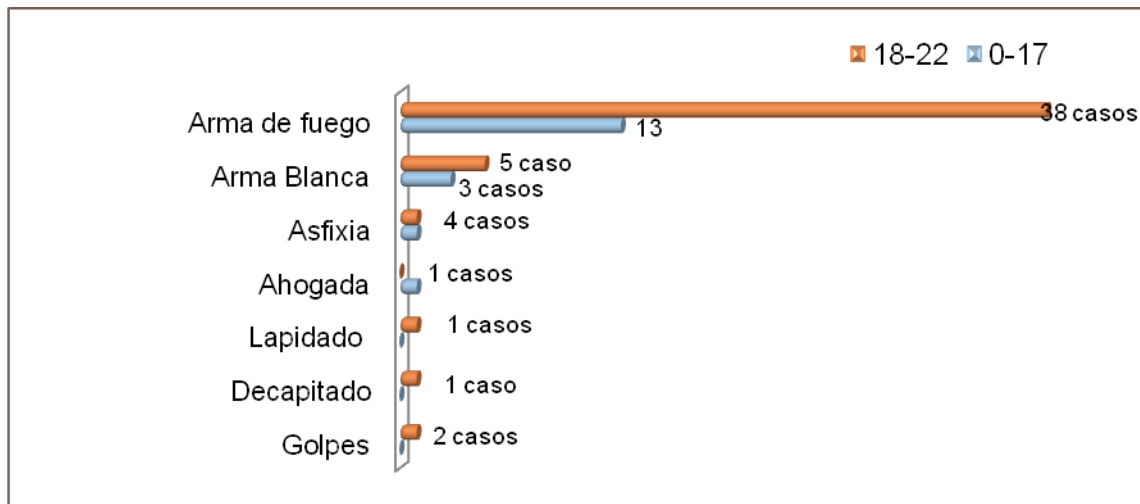
Grafico 5. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Departamentos y Grupos de Edad



Tipos de armas utilizadas y presuntos responsables de las ejecuciones arbitraria/muertes violentas de niños, niñas y jóvenes

El tipo de arma utilizada en el **77%** de los casos es **arma de fuego** (51 casos en total), seguida del **12%** por **arma blanca** (8 casos en total), **3 %** fue a causa de **asfixia** (2 casos en total), y **el 8%** restante fueron lapidados, muerte a golpes, decapitado, ahogado; Al mismo tiempo se documentó que dentro de las 65 muertes en el mes de Mayo, **15%** de las mismas **fueron torturadas**. Se encontraron los cuerpos decapitado, mutilado, brutalmente golpeado, atado de manos y pies, cara tapada con ropa, rostro desfigurado, solo en ropa interior, señales de violación, heridas en la cara y cráneo.

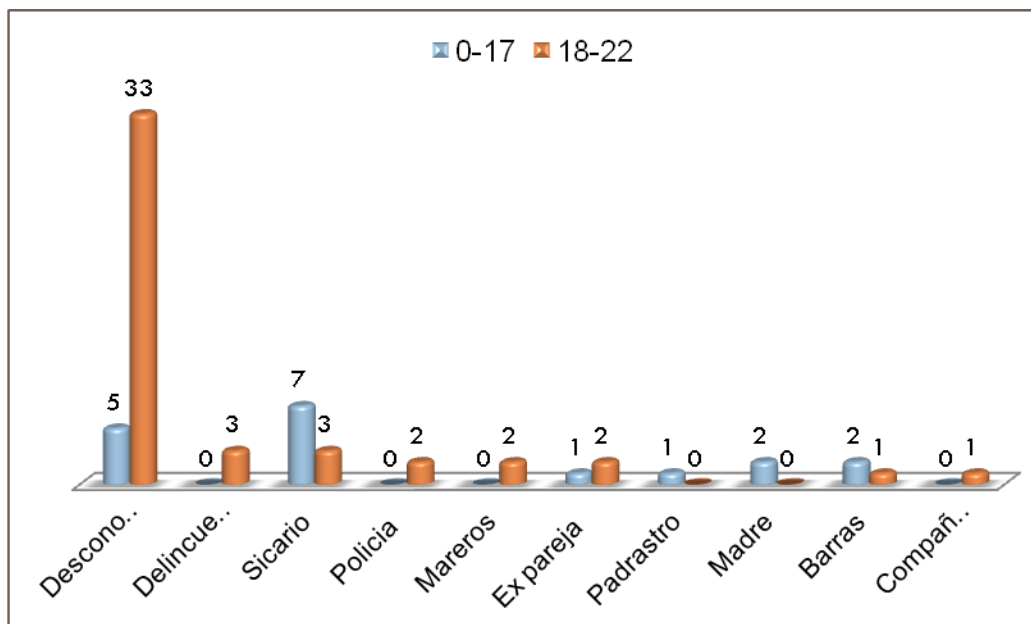
Gráfico 6. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / Tipo de arma



Según la información de la que dispone el equipo del Observatorio, en el **58%** de los casos se **desconoce al responsable** de las muertes y en un **15%** de los casos sólo se sabe que fueron **sicarios** desconocidos. Esto conlleva a que la gran mayoría de estas muertes queden en total **impunidad** y no se deduzcan las responsabilidades correspondientes.

También cabe mencionar en lo que va del año la organización católica **“Paso a Paso”** ha reportado **15 muertes** de niños, niñas y jóvenes menores de 22 años, sólo en el sector Rivera Hernández de San Pedro Sula..

Gráfico 7. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable



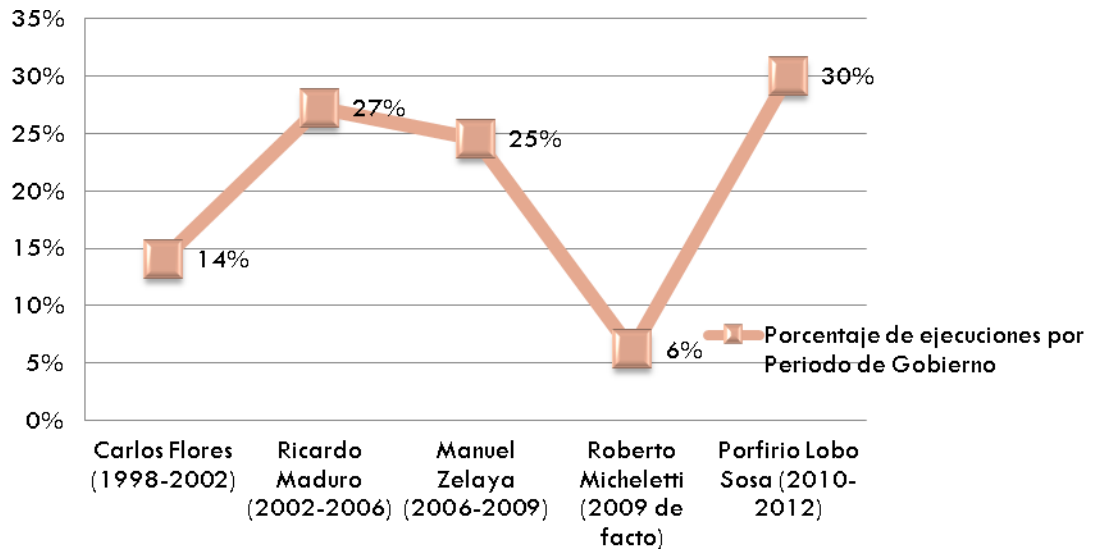
Los datos indican que el número de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales más elevado se identifica durante el periodo de Gobierno del **Nacionalista Porfirio Lobo Sosa**, el cual durante los dos primeros años de su gestión y sin que ésta haya finalizado aún, alcanza ya los **2,256 casos** en el mes de Abril de 2012, seguido de **Ricardo Maduro (Partido Nacional)** con **1,976 casos** registrados durante los cuatro años de su administración de Gobierno.

A continuación se adjunta el cuadro general de muertes y/o ejecuciones extrajudiciales que registra Casa Alianza desde el año 1998 y que refleja el número de fallecidos durante los distintos periodos de gobierno:

Tabla 3. Muertes Violentas y/o Ejecuciones Extrajudiciales Febrero 1998 - Abril 2012

Año	0-17 años	18 < 23 años	Total	Administración	Total
1998	52	41	93	Carlos Flores (Febrero 1998 a Enero 2002)	1,019 (14%)
1999	144	139	283		
2000	127	98	225		
2001	157	261	418		
2002	185	364	549	Ricardo Maduro (Febrero 2002 a Enero 2006)	1,976 (27%)
2003	164	393	557		
2004	112	283	395		
2005	161	314	475		
2006	109	385	494	Manuel Zelaya (Febrero 2006 - Junio 2009)	1,781 (25%)
2007	118	386	504		
2008	128	416	544		
2009	65	174	239	Micheletti Bain (Julio 2009 - Enero 2010)	447 (6%)
	109	338	447		
2010	245	557	802	Porfirio Lobo Sosa (Febrero 2010 – Abril 2012)	2,256 (30%)
2011	241	827	1068		
2012	106	280	386		
TOTAL	2,223	5,256	7,479		7,479
%	30%	70%	100%		

Grafico 8. Relación porcentual de casos de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas según periodo de gobierno/1998 a la fecha.



CAPÍTULO 3

*Ejemplo de buenas prácticas en la Protección a
la Infancia y la Juventud en Honduras*

**Política de Protección Integral a la Niñez
Manual de Lineamientos
Casa Alianza/La Alianza de América Latina**

Enfoques sobre la Protección de los NNA

El abordaje de los problemas de los infantes y adolescentes en situaciones de riesgo, se hacía mediante el concepto genérico de “menores”. La situación particular de cada una se describía con diversos adjetivos: menores carenciados, menores abandonados, menores inadaptados, menores faltos de asistencia, menores infractores, etc.

El abordaje de esos “menores” en los años ochenta en toda América Latina fue blanco de varias críticas y los estudios que rememoraron estas acciones lo hicieron desde un punto de vista muy negativo, lo llamaron el ciclo perverso de la institucionalización compulsiva, y consistía en las siguientes acciones: aprehensión del menor de la calle considerado en situación de riesgo; observación o estudio social del caso, examen médico y diagnóstico psicosocial; rotulación o encuadramiento del menor en una sub categoría de la situación irregular; deportación o alejamiento del menor de su familia y medio sociocultural; y confinamiento o internación aplicada indistintamente a menores infractores, carenciados, inadaptados y abandonados, todo bajo los criterios del “prudente arbitrio de un padre de familia”.

El enfoque niños de la calle surgió como reacción a ese cuadro. La crítica inicial se dirigía a los aspectos jurídicos pero sobre todo a la falta de humanidad, a la irracionalidad y al costo elevado de estas acciones convencionales.

Desde el fin de la década de los 70 hasta principios de los noventa se dio este cambio conceptual en toda América Latina. Esa producción abarcó los más diversos puntos de vista; de base económica, sociológicos, de naturaleza antropológica, pedagógica, teológica, etc. Estos análisis

también propiciaron el surgimiento de un movimiento social con fuertes características utópicas.

La expresión niña y niño de la calle, más que un simple cambio terminológico, introdujo otra manera de ver, de entender y de intervenir en la realidad personal y social de ese segmento de la población.

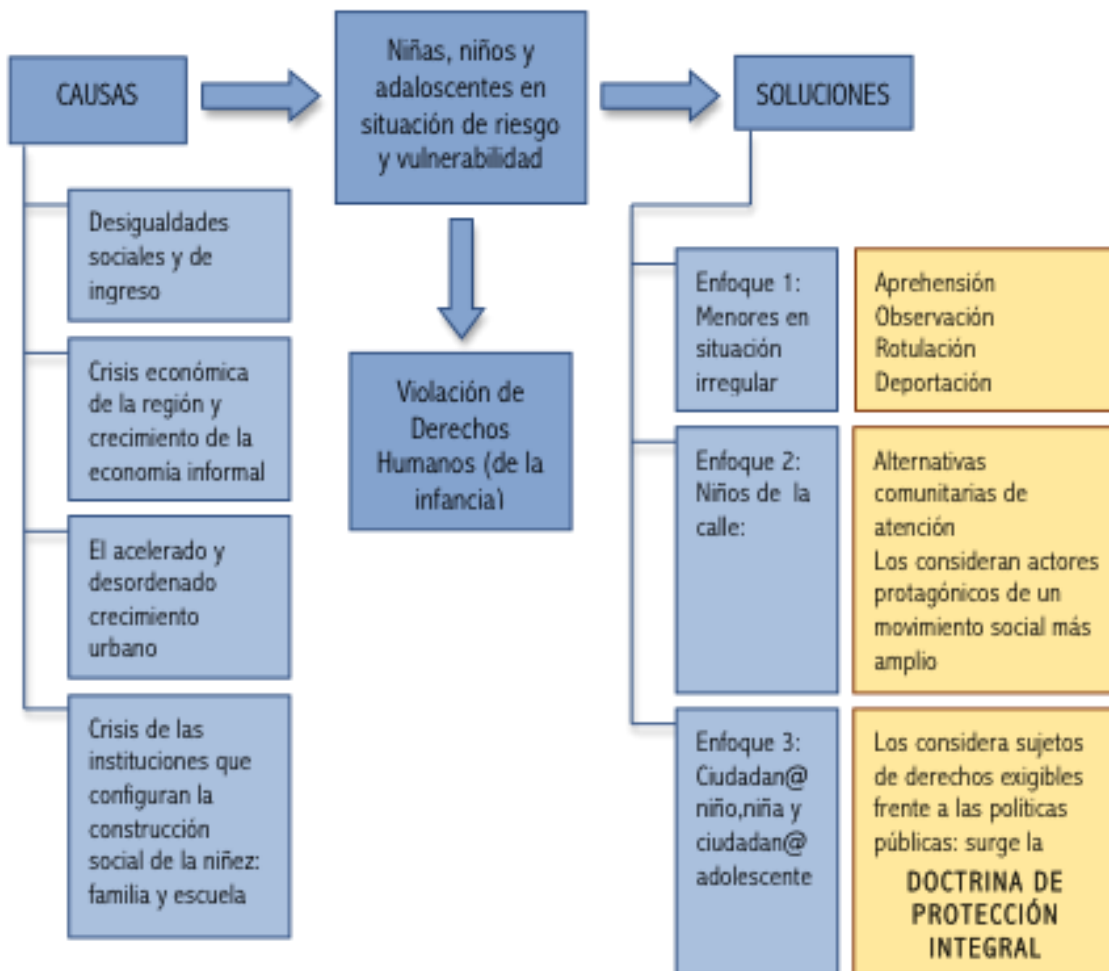
Se trató de un abordaje que no paso por la mediación de los códigos de menores, los juzgados, la policía, los centros de selección y los institutos de internación sino de alternativas comunitarias de comprensión y de atención.

Las consecuencias prácticas de este enfoque fueron dos. La primera, los programas de atención a la infancia buscaron estructurarse bajo principios de democracia interna, autogobierno y otros principios en esa línea. La segunda, estos programas buscaron involucrar a NNA en procesos de luchas sociales más amplias al considerarlos actores protagónicos.

Más tarde el enfoque niños de la calle sería cuestionado y puesto en crisis, ahora, por la noción de los derechos humanos y de ciudadanía. Con este nuevo enfoque se pasa a una etapa de afirmación de ese segmento de la población como sujeto de derechos exigibles frente a las políticas públicas.

Surge entonces la doctrina de la protección integral, que además de buscar soluciones rápidas a las situaciones de violación de los derechos de los niños, también busca incidir sobre las políticas públicas, ampliando su cobertura y mejorarles la calidad de modo que sean capaces de incluir a la totalidad de la población infantil y juvenil.

Este último enfoque se conoce como el de ciudadano niño, ciudadano adolescente y busca un cambio sobre las acciones desarrolladas actualmente a favor de la niñez, sobre todo en cuanto a la lucha legal por sus derechos; en cuanto al reconocimiento de la escuela pública como un espacio irremplazable de construcción de ciudadanía y en cuanto al reconocimiento de la familia como parte de la solución.



FUNDACIÓN CASA ALIANZA: ¿QUIÉNES SOMOS?

Casa Alianza es una organización Internacional del tercer sector¹ dedicada a la atención y defensa de los derechos de la niñez que se encuentra en condiciones de calle. En efecto Casa Alianza es una organización humanitaria, apartidaria, laica, sin fines de lucro que aboga por la defensa y protección de los derechos fundamentales de la niñez y juventud especialmente de aquellos que son excluidos por la sociedad.

Casa Alianza o Covenant House, en inglés, ha venido trabajando por más de tres décadas en distintos países de América Latina, así como en Canadá y Estados Unidos. Fundación Casa Alianza tuvo su origen en 1969 en Nueva York, Estados Unidos bajo el nombre Covenant House, organización que surgió a iniciativa de Bruce Ritter, sacerdote franciscano y profesor de la Universidad de Manhattan para proteger a las niñas y niños que viven en la calle. En América Latina se fundó en 1981 la sede en Guatemala más tarde en 1986 se fundó la casa de Honduras, en 1988 la de México y en 1998 se instala la de Nicaragua. Estos cuatro países se han conformado en la Alianza dado que como región comparten escenarios sociales similares. En promedio la Alianza atiende al año una población de 20,000 niños, niñas y adolescentes. Quienes en su gran mayoría viven en condiciones de vulnerabilidad social, tienen problemas de adicción, han roto el vínculo con la familia, son víctimas de explotación sexual, comercial o bien trata de personas con fines sexuales y en riesgo social.

Como organización del tercer sector² además de brindar servicios Casa Alianza realiza acciones de incidencia a nivel de la sociedad y de las autoridades, abogando ante las mismas para el

¹ Resulta importante aclarar que el termino Tercer Sector tuvo su origen principalmente en Estados Unidos. Sin embargo, el término ha alcanzado una amplia difusión y aceptación, dado que nos ha permitido describir y analizar la concepción de una “sociedad civil organizada” como una nueva alternativa para la atención de nuestros problemas. Además la idea de concebir un nuevo sector (diferente al estado y las empresas) ha permitido el avance del conocimiento sobre el mundo asociativo, tanto de su potencial rol de proveedor alternativo y complementario de servicios de bienestar, como de constructor de lazos sociales y de espacios de socialización para grupos y personas. Cabe señalar que la idea de usar términos como este, no es obstaculizar la comprensión de la realidad social inmediata, sino poder ayudarnos a abordarla. Por otra parte conviene mencionar que existe una gran diversidad de organizaciones sociales de la sociedad civil que para su estudio y definición son integradas en esta noción “tercer sector”. Para mayor información CFR con *Roitter M. Mario El tercer sector como representación topográfica de la sociedad civil* en Democracia post-liberal El espacio político de las asociaciones Benjamín Ardití (ed.), Anthropos, Barcelona, 2005

² Conviene destacar que otra de las características de las organizaciones del tercer sector es la tarea de promotor para incidir en el reconocimiento y atención de los sectores excluidos, apelando sobre todo a las políticas públicas que emanan del gobierno.

cumplimiento de los derechos fundamentales de la niñez. Casa Alianza sensibiliza a funcionarios públicos (policías, jueces, fiscales etc.) por medio de la difusión de información que expone las condiciones de los NNA, denuncia de manera permanente las violaciones de los derechos para que se establezca los correctivos correspondientes; participa activamente en diferentes espacios institucionales públicos y privados para gestar y promover acciones que contribuyan al bienestar de este sector de la población. La Alianza promueve ante todo una cultura de derechos humanos que garanticen la protección de la infancia.

EL PERFIL DE NUESTROS BENEFICIARIOS DIRECTOS (NNA)

Nuestra población objetivo se encuentra entre 12 y 18 años de edad, quienes se encuentran en riesgo o situación de calle y viven en abandono social. Presentan problemas de adicción, son madres adolescentes o padecen VIH /SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual, son sobrevivientes de trata: explotación sexual, comercial, laboral, servidumbre, adopción irregular, pornografía infantil, turismo sexual, extracción y tráfico de órganos, reclutamiento para crimen organizado, matrimonio servil y embarazo forzado

LA MISION DE CASA ALIANZA

"Nosotros, quienes reconocemos la providencia y la fidelidad de Dios con su pueblo, nos dedicamos a vivir su alianza entre nosotros mismos y con las niñas y los niños a los que servimos, con respeto absoluto y amor incondicional.

Ese compromiso nos llama a servir a niñas y niños desamparados que sufren en la calle, y a proteger y salvaguardar a todos los niños y niñas.

Como Cristo hecho hombre es el signo visible de la presencia de Dios dentro de su pueblo, así también nuestros esfuerzos en Casa Alianza son un signo de la presencia de Dios, actuando por el Espíritu Santo, dentro de nosotros y nuestros niños y niñas".

LA VISIÓN DE CASA ALIANZA

Al iniciar el tercer milenio, Casa Alianza / Covenant House América Latina seguirá cumpliendo su Misión, proporcionando refugio y servicios para niñas, niños y jóvenes sin hogar o que viven en alto riesgo.

Con un espíritu de programas de puertas abiertas, los servicios serán ofrecidos a todas las niñas, niños y jóvenes que buscan ayuda, priorizando y comprometiéndonos de manera especial con aquellos que no tienen a su alcance otros servicios.

Haremos todos los esfuerzos para que las niñas, niños y jóvenes se reúnan con sus familias.

Colaboraremos con las organizaciones comunitarias y con asociaciones, participando activamente en los esfuerzos de la comunidad para mejorar las condiciones de las familias y de los niños y niñas.

Abogaremos con los jóvenes y niños, y en su representación, para que la comunidad tome conciencia de su sufrimiento.

Nuestra Misión está basada en la fe y en la creencia de que todas las niñas, niños y jóvenes tienen derecho al amor y al respeto.

Nuestra verdadera preocupación por ellos, y nuestra espiritualidad -no sólo de manera individual sino también de manera compartida- impregnarán todas nuestras actividades.

LOS PRINCIPIOS. DE LA ALIANZA

El modelo de atención de Casa Alianza se fundamenta en cinco principios básicos que son el sustento metodológico y pedagógico de su labor.

Urgencia y Acceso:

Se refiere a los aspectos que hay que cubrir de manera prioritaria en el niño o niña. Los niños y niñas vienen a nosotros en estado de crisis. Son personas en situación de desamparo material y, sobre todo, emocional. Inmediatamente, y sin preguntas ni más trámite que su aceptación, nosotros les proveemos sus necesidades básicas - una alimentación nutritiva, una ducha, ropa limpia, atención médica, psicológica y un lugar seguro lejos de los peligros de la calle. La relevancia del principio de urgencia consiste en advertir desde el primer momento los requerimientos prioritarios - materiales y emocionales - del niño o la niña, y darle una respuesta adecuada a los mismos. Esta respuesta puede ser a través de servicios directos y/o a través de la remisión expedita y oportuna a otros servicios de todos aquellos niños y niñas a los que no tenemos la capacidad institucional de atender directamente (por su edad o problemáticas específicas). El principio de urgencia entonces también nos exige tener la capacidad de reconocer nuestras limitaciones institucionales a la hora de proveer determinados servicios, para así poder derivar a los niños y niñas lo más rápido posible a otros servicios especializados y de calidad.

El principio de Urgencia, como primer precepto de la filosofía, inicia el proceso de la Alianza.

Santuario:

Los niños que vienen a nosotros con frecuencia están asustados y muestran gran desconfianza. Nosotros los protegemos de los peligros de la calle. Los más jóvenes sólo pueden crecer cuando

se sienten protegidos y seguros. La confianza que el niño y la niña depositan en los educadores y en todos los adultos que los rodean es reservada respetando su derecho a la privacidad. El santuario, por definición, crea un ambiente y un entorno de confianza. Al decir confianza, nos referimos a la seguridad y la discreción que brindamos y queremos recibir de cualquier persona. Además, el principio de santuario implica el respeto incondicional a la intimidad del niño o niña, descartando todo juicio de valor sobre su persona. Se expresa por consiguiente en la aceptación absoluta, independientemente de la información que proporcione, la creamos real o no, sin hostigarlo con preguntas inútiles que lo incomoden, sin emitir juicios de valor acciones.

Comunicación de Valores:

Las mentiras, las trampas y los robos son herramientas comunes para sobrevivir en la calle. Nosotros les enseñamos a los niños y niñas, por medio del ejemplo, que las relaciones están basadas en la verdad, el respeto y la honestidad.

Los valores que propagamos tienen que ver con el respeto, la solidaridad, la honestidad, la sinceridad, la justicia, la responsabilidad, el amor,... y estos valores son a la vez convicción y alternativa de vida. Cuando pretendemos cambiar alguna actitud o conducta, no basta con enjuiciar o señalar, es necesario proponer y crear alternativas conjuntas.

Estructura:

Los niños y niñas de la calle nunca saben cómo harán para conseguir su siguiente comida ni dónde dormirán. Nosotros les ofrecemos un plan estructurado que le da la estabilidad que necesitan para poder concentrarse en un futuro. La estructura en Casa Alianza se basa en los principios, lineamientos, normas, límites y acuerdo que hacen posible su funcionamiento. Para contrarrestar el caos que implica el vivir en la calle, Casa Alianza establece en el ámbito de cada uno de sus programas, expectativas claras, definiendo los límites necesarios para diferenciar Casa Alianza de la calle.

Así mismo el proceso psicopedagógico individual que seguimos con ellos ha de ser estructurado y planificado.

Opción:

Partimos del supuesto de que cada niño y niña que ha decidido dejar su casa y su familia para vivir en la calle, tiene toda la capacidad para diferenciar distintas opciones y elegir la que crea más conveniente, si bien al final, la única opción que les quedó fue vivir en la calle. La gente joven algunas veces se siente incapaz de controlar su vida, y por eso caen en un ciclo auto-derrota y fracaso. Nosotros animamos a los niños para que crean en ellos mismos y puedan hacer las mejores elecciones acerca de su futuro. Bajo el principio de opción, Casa Alianza

pretende que el niño sea el artífice de sus propias decisiones, para que sea a partir de la convicción y no de la imposición, que el niño y niña decida apoderarse del proceso de la alianza.

LA ALIANZA DE AMERICA LATINA

Alianza Guatemala

Fue la primera organización en América latina. Su misión ha sido servir a la niñez desamparada que se encuentran sufriendo en la calle, Su intención primordial es proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes provenientes de familias que viven pobreza extrema.

Alianza en Guatemala cuenta con programas residenciales y no residenciales. Los programas residenciales albergan madres adolescentes, niños y niñas sin hogar, el proceso de atención inicia con una invitación para dejar la calle e ingresar a Casa Alianza. En el programa se les ofrece actividades lúdicas, educativas y terapéuticas para promover el cambio de comportamiento que le permite ser autosuficientes y reintegrarse a la vida familiar y social bajo el respeto de sus derechos humanos. Por otra parte los programas no residenciales están dedicados a trabajar con la población niños, niñas y adolescentes en riesgo, con la intención de prevenir la condición de calle, problemas de alcohol, drogas y abuso sexual. Para ello se les brinda servicios legales, médicos y educativos, todo con la finalidad de prevenir condiciones extremas de abandono y violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Casa Alianza Honduras

En Honduras se funda la segunda Casa Alianza en América Latina, bajo el lema: “las niñas y niños no deben vivir en la calle”. Casa Alianza en Honduras desde su fundación ha buscado despertar el interés a nivel nacional e internacional sobre la situación de riesgo y vulnerabilidad social a que están expuestos las niñas, niños y adolescentes: abandono, violencia, violencia sexual, trata, y drogadicción.

Los programas de Casa Alianza en Honduras fueron estructurados bajo los mismos principios que en las otras filiales de América Latina: se trabaja con niños en condición de calle para propiciar en los niños, niñas y adolescentes en desamparo el interés por una opción diferente a la calle, sensibilizarlos sobre los riesgos y consecuencias que se expone viviendo en la misma e invitarlos a participar de manera voluntaria del Programa Residencial (Centro de crisis) u otra opción, y así decidan dejar de sobrevivir en desamparo por convencimiento propio e inicien un proceso socio educativo que favorezca su rehabilitación y reinserción social. El programa residencial ha sido diseñado para la superación de crisis, conseguir la estabilidad emocional, la rehabilitación de sus adicciones y/o traumas productos de las diferentes formas de violencia. De

tal manera que se desencadenen procesos que faciliten la reintegración familiar y la reinserción social y laboral de los niños/as y jóvenes formándolos para una adecuada convivencia e interacción con sus semejantes mediante la práctica de normas básicas de convivencia.

Casa Alianza México

Casa Alianza México nace en 1988 a través de su fundador Luis Creel, como respuesta a la necesidad de la Ciudad de México de crear una institución que atendiera a niños y jóvenes menores de 18 años en situación de calle, víctimas de abuso y todo tipo de violencia. Los programas de Casa Alianza México, al igual que las otras casas, contemplan un tratamiento integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo; estos están planeados para brindar educación y asesoría para la prevención y el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual; promueven la protección de la infancia por parte de la familia y otras instituciones; valoran la situación familiar de los niños para reintegrarlo; ayudan a la reducción del daño causado por el uso de sustancias psicoactivas, procurando que la población adquiera estilos de vida saludables; auxilian para que los niños alcancen su estabilidad emocional; detectan y dan tratamiento a aquellos que padezcan algún trastorno psicológico; cooperan en la preparación de los jóvenes para su autonomía insertándolos en la escuela, cursos y talleres de capacitación laboral; promueven la defensoría y difusión de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes; llevan a cabo actividades dedicadas a la recuperación personal a través de dinámicas dentro y fuera de Casa Alianza y contemplan primeros auxilios y atención médica básica para la población beneficiaria.

En casa alianza México la atención se divide en tres etapas principales: calle, pre comunidad y residencial. En la etapa o fase residencial se trabaja con un proceso vivencial de los NNA, el cual está dividido en tres niveles: integración, reconocimiento y fortalecimiento. En efecto observamos principios bastante similares a los que operan en las casas de la región.

Casa Alianza Nicaragua

En enero de 1998 ante la situación de vulnerabilidad y riesgo de miles de niños y niñas de la calle en Nicaragua y la necesidad de proporcionarles atención se funda Casa Alianza Nicaragua. Esta inicia su trabajo con un pequeño grupo de jóvenes comprometidos, que recorrió las calles de las ciudades en donde se constató la situación de alto riesgo en la que viven los/as niños y niñas. En el mes de Agosto de ese mismo año, la agencia empezó su programa de extensión, con la apertura del primer Centro de Crisis. En meses posteriores también se abrieron el Centro de Crisis para adolescentes y el Hogar de Transición para niños/as. Finalmente las etapas se completaron el año 2001 cuando Casa Alianza Nicaragua, decide iniciar un programa dedicado a

adolescentes que ya son madres o bien están embarazadas conocido como el Hogar de Madres Adolescentes.

En el año 2001 Casa Alianza Latinoamérica se hace merecedora del Premio Humanitario más grande del mundo, que consiste en una donación de un millón de dólares. Casa Alianza Latinoamérica, decide destinar este premio a Nicaragua, para la construcción de su propia sede. De tal manera que en el mes de Septiembre del 2003 se inaugura la residencia llamada “Hogar Conrad N. Hilton” que ofrece el Programa de Atención Integral a adolescentes con problemas de adicción, sobrevivientes de violencia, abuso y trata.”.

Como observamos la Alianza de América Latina se compone de 4 cuatro experiencias de trabajo y organización, que comparten un contexto socioeconómico y cultural muy similar, por lo tanto también existen puntos de coincidencia en cuanto a los principios y metodología que rige el quehacer de las filiales de Casa Alianza. El desarrollo asertivo y eficiente de sus programas de atención se debe a que han sido definidos por un conjunto de acciones coordinadas, dirigidas y realizadas por un equipo multidisciplinario que da acompañamiento y seguimiento a los procesos de crecimiento y desarrollo individual, grupal y familiar, la perspectiva que prevalece en la atención de estos problemas que presentan los NNA se da desde la esfera biológica, psicológica, social y espiritual.

FUNDACIÓN CASA ALIANZA:	
¿Quiénes somos?	Organización Internacional, humanitaria, apartidaria, laica, sin fines de lucro.
Misión	Contribuir a que los NNA en circunstancias de vulnerabilidad y riesgo tengan una opción de vida digna basada en el respeto de sus derechos, y en la atención integral, de sus necesidades básicas y de los problemas de violencia que enfrentan
Visión	Consolidar a Casa Alianza como un referente profesional en la atención de NNA en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante una política de <i>protección integral</i> que nos permita articular esfuerzos desde distintos frentes y brindar atención en la esfera social, psicológica, legal, educativa y familiar.
Población Beneficiaria Directa	Niñas, niños y jóvenes 12 y 18 años de edad Con problemas de adicción, enfermedades de transmisión sexual, sobrevivientes de trata: explotación sexual, comercial, laboral, pornografía infantil, extracción y tráfico de órganos, etc.
Sedes Casa Alianza en América Latina	Guatemala (1981) Honduras (1986) México (1988) Nicaragua (1998)

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FILIALES DE LA ALIANZA

PROCESOS INTERNOS (RECURSOS HUMANOS DE CASA ALIANZA)

La Alianza a través de sus filiales contará con un conjunto de funciones, normas y principios para la organización de los procesos³ de atención. Para tal efecto hemos definido como procesos internos o de entrada a todos aquellos aspectos relacionados con la organización del personal que colabora en Casa Alianza. Por otro lado los procesos externos o de salida son aquellos relacionados al comportamiento ya sea de la población beneficiaria, familiares o terceros que de manera directa estén en contacto con casa Alianza.

Los procesos internos, que hemos definido como todos aspectos relacionados al personal o recursos humanos que colabora en Casa Alianza, contemplan a su vez tres aspectos: 1) el reclutamiento y la selección de recursos humanos, 2) la de inducción y capacitación del personal, y finalmente la de 3) Supervisión y control del desempeño del personal

El reclutamiento y selección de recursos humanos

Para evaluar la idoneidad al puesto de una o un candidato, los procedimientos de reclutamiento y contratación del personal de Casa Alianza/La Alianza deben de incluir los siguientes elementos básicos:

1. Casa Alianza/La Alianza América Latina exige a los y las postulantes a cualquier puesto, llenar una solicitud diseñada para seleccionar a sus candidatos, en donde se pueda identificar si es una persona potencialmente abusadora de NNAJ.
2. Se les demandará firmar el Código de Conducta y así como los lineamientos de Protección Integral, el cual incluye las políticas institucionales.
3. Para la contratación de personal, se evaluará el comportamiento mediante entrevistas que puedan determinar su proceder ante posibles escenarios de abuso a derechos de NNA.
4. Con el fin de determinar si existen condenas o investigaciones previas sobre asuntos relacionados con la protección de las y los NNA, es necesario realizar, en la medida de lo posible, una comprobación de antecedentes policiales, fiscales o judiciales, para el tal efecto los responsables del reclutamiento podrán hacer una comprobación de los mismos cuando así lo consideren necesario.

³ Es pertinente hablar de procesos cuando nos referimos a las funciones administrativas de cualquier organización. Por otra parte la influencia de la Teoría General de Sistemas en el ámbito administrativo nos señala una forma de analizar la organización reconociendo la importancia de las relaciones entre las partes para alcanzar el propósito del todo (el enfoque sistémico). Consideramos que este documento observa los diferentes aspectos que intervienen en el trabajo y organización de los servicios.

5. Para cada candidata/o se requiere como mínimo dos referencias de personas que no sean familiares y una referencia familiar. En caso que no se puedan obtener los antecedentes policíacos, el Equipo de Recursos Humanos ejercerá el procedimiento para determinar que estas referencias personales sean fidedignas y demandará información sobre la o el candidata(o).
6. Con el propósito de investigar si los períodos de desempleo pueden haber sido por estancias en prisión o actividades ilícitas y sospechosas, para determinar si la o el candidata(o) ha estado involucrado en actividades impropias relacionadas con la protección de las y los NNA, el Equipo de Recursos Humanos hará uso de mecanismos de verificación que considere los más apropiados.
7. Tanto para las y los candidatas(os) como para voluntarias(os) nacionales o extranjeros, que hayan pasado un largo tiempo (seis meses o más) en el extranjero, se requerirán referencias o consultas con autoridades policíacas del lugar de residencia durante ese período, para asegurar que la o el candidata(o) no haya estado involucrado en actividades ilícitas e impropias relacionadas con la protección de las y los NNA.
8. Las y los miembros del Equipo de Reclutamiento que estén valorando a la o el candidata(o) deberán de haber sido formados en protección de derechos de NNA o estar familiarizados con el tema de protección.
9. Los anuncios de vacantes en los puestos de trabajo harán referencia al perfil de protección de las y los NNA.
10. Aquellos candidatas(os) que deseen ser voluntarios o trabajar como empleados temporales o permanentes en la organización además de estar obligados a firmar y cumplir con la declaración de acatamiento de Política de Protección Integral, deberán de recibir formación sobre la misma.
11. En el proceso de selección y contratación de un nuevo miembro del personal, deberán estar involucradas al menos dos personas de la institución. Toda la información del solicitante será minuciosamente revisada a lo largo del proceso de selección.

La inducción y capacitación del personal.

Las personas responsables de la puesta en práctica de la Política de Protección Integral y todo el personal que conforma los distintos equipos técnicos de Casa Alianza/La Alianza, deberán de ser capacitados de manera permanente y actualizados constantemente en el enfoque de derechos de NNA, privilegiando el interés superior de NNA.

Esta formación y capacitación toma como punto de partida conceptos básicos, ejes rectores, procedimientos en materia de protección, y dotará de instrumentos esenciales para la identificación de situaciones de violación de derechos o de abuso hacia las y los NNA.

Dentro de esta perspectiva, se considera vital que el personal, voluntarios y colaboradores, puedan ser formados y capacitados a partir de los siguientes aspectos vitales:

- ¿Qué y cuáles son los derechos de NNA?
- ¿Qué significa y qué implica el interés superior de las niñas, niños y adolescente?
- ¿En qué consiste la Política de Protección Integral de NNA en Casa Alianza/La Alianza América Latina
- Identificar situaciones de riesgo o vulnerabilidad de las y los NNA
- ¿Cómo identificar conductas sospechosas o inapropiadas?
- ¿Cómo identificar situaciones de abuso?
- ¿Cómo detectar si una o un NNA está siendo víctima de abuso?
- ¿Qué hacer en caso de identificar a un o una NNA en situación de riesgo o haya sido víctima de abuso?
- ¿Cómo dar la apropiada atención integral a quien haya sido víctima de abuso?
- ¿Cómo evitar la re victimización?
- Prevención del abuso y comportamientos sospechosos/inapropiados y cómo responder y reportarlos
- Mecanismos asertivos para la reinserción social de NNA víctimas y sobrevivientes de abuso
- ¿Cómo asistir a víctimas de abuso para que lleguen a ser sujetos de derecho?

Supervisión y control de desempeño del personal

Sistema para reportar conductas seriamente inapropiadas en el lugar de trabajo

Casa Alianza está comprometida a un comportamiento legal y ético en todas sus actividades y requiere de todos sus empleados, directivos, miembros de consejo, miembros consultivos del consejo, voluntarios, internistas y contratistas a conducirse de una forma que obedezca todas las leyes y reglamentos del caso y a observar los estándares de conducta ética más elevados en el curso de sus deberes y responsabilidades.

Cualquier alegación seria de conducta no apropiada que involucre a cualquier empleado, voluntario, internista, contratista, directivo o miembro de los Consejos deberá ser reportada de forma inmediata de la forma indicada en esta norma.

Una conducta seriamente no apropiada supone, pero no de forma limitativa, lo siguiente:

- (a) Abuso físico o mental o cualquier actividad sexual con los NNA;
- (b) Poner en peligro la vida o bienestar de los NNA;
- (c) Cualquier apropiación indebida o mal uso de fondos u otros bienes;
- (d) Preocupaciones, infracciones y asuntos relativos al buen cumplimiento y a la ética;
- (e) Otras actividades ilegales.

Objetivo

Proveer vías de comunicación abiertas y una herramienta para notificar y reportar infracciones o sospecha de infracciones de conducta seriamente no apropiada.

Actuando de buena fe sin temor a represalia

La norma está diseñada para proteger de acoso, represalia u otros efectos adversos sobre el empleo a aquellos que en buena fe y con base razonable informen de una infracción ética.

Como consecuencia de tal reporte, ningún empleado, directivo, miembro del consejo, miembro consultivo del consejo, voluntario, internista o contratista que de buena fe informe de una infracción estará sometido a acoso, represalia o efectos adversos a su empleo. Además, puesto que se pretende que la norma proteja al empleado que haya reportado de buena fe una infracción, cualquier persona que tome represalias contra el informante estará sujeta a acción disciplinaria que puede llegar hasta la terminación de su empleo.

Cualquier alegación que se demuestre haber sido hecha con malicia o a sabiendas de su falsedad será considerada como una falta disciplinaria grave que podrá someter al empleado empleada a una acción disciplinaria que podrá llegar hasta la terminación de su contrato.

Confidencialidad

Se garantiza la confidencialidad en la mayor extensión posible siempre que sea congruente con la necesidad de una investigación apropiada.

Procedimiento

Covenant House tiene una **POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS** e invita a que los empleados compartan sus cuestiones, preocupaciones, sugerencias o quejas con aquella persona que pueda atenderles apropiadamente. En muchos casos, el supervisor del empleado es la mejor persona para presentar un tema de preocupación. Sin embargo, si usted no se siente cómodo hablando con su supervisor o no está satisfecho con su respuesta, usted deberá hablar con alguien en Recursos Humanos o con cualquiera de los directivos con el que se sienta cómodo.

Informando sobre una infracción

Además, para informar sobre alguna conducta seriamente no apropiada tal como se define en esta norma, Covenant House ha contratado los servicios de EthicsPoint, un tercero, proveedor de servicios de información confidenciales. La línea directa de EthicsPoint, telefónica o vía internet, permite reportar preocupaciones sobre conducta seriamente no apropiada.

Se puede acceder a ETHICSPPOINT, 24 horas al día, 7 días por semana, 365 días al año, al teléfono 866-491-5285 (para los Estados Unidos); y por favor enlace al portal para los números de teléfono internacionales para dar un reporte a un especialista, O Desde cualquier computadora con acceso a la Internet:

- Acceda a www.covenanthouse.ethicspoint.com
- Seleccione “Hacer un Informe”.
- Elija una ubicación
- Seleccione el tipo de informe que desee presentar.
- Llene el informe con información sobre el incidente, incluyendo:
 - QUIÉN: Personas envueltas en el incidente, incluyendo sus títulos.
 - QUÉ: Qué ocurrió específicamente.
 - DÓNDE: Dónde tuvo lugar el incidente.
 - CUÁNDO: Fecha, hora y duración del incidente.

Esta norma sugiere que los empleados y empleadas incluyan su nombre en su reporte porque puede que no sea posible hacer las preguntas de seguimiento e investigación a no ser que se identifique la fuente de información. Los casos que se reporten de forma anónima serán también investigados considerando:

- La gravedad de los hechos
- La credibilidad de la preocupación
- La posibilidad de confirmar las alegaciones con una fuente confiable

Todos los reportes que se hacen en EthicsPoint se llevan automáticamente a una base de datos centralizada en el servidor seguro de EthicsPoint. Estos informes se ponen a disposición de personas determinadas dentro de la compañía, dedicadas a evaluar la información en base al análisis y ubicación del incidente. EthicsPoint presentará anualmente un informe al Comité de Auditoría del Consejo sobre su nivel de cumplimiento.

El informante podrá, dentro de los cinco días siguientes a su informe, acceder por internet o llamar por teléfono para seguir el progreso del caso.

Los supervisores y directivos a los que lleguen alegaciones hechas por algún empleado, tienen la obligación de reportar la supuesta infracción de conducta seriamente no apropiada a EthicsPoint.

Cualquier empleado de Covenant House, voluntario, internista, contratista, directivo o miembro de los Consejos (Internacional o Local) que sea consciente de cualquier conducta seriamente no apropiada por parte de otro empleado, empleada voluntario, voluntaria, internista, contratista, directivo o miembro de Consejo deberá contactar con EthicsPoint.

Código de conducta del personal, voluntarias(os), colaboradoras(es) y visitantes:

Tanto las y los visitantes, como voluntarias(os), practicantes y personal que trabaja para Casa Alianza/La Alianza América Latina, tienen que ser respetuosos del código de conducta que priva en su institucionalidad. El desempeño será con profesionalismo y ética. Por ello nunca deberán:

1. Golpear, pellizcar, empujar o abusar verbal, emocional y sexualmente de una o un NNA.
2. Utilizar cualquier forma de chantaje, coacción, amenaza, extorción o manipulación, para conseguir algún beneficio de una o un NNA.
3. Introducir, traer y/o compartir material pornográfico con las y los NNA.
4. Exponer a las y los NNA a materiales de contenidos violentos y de horror.
5. Establecer algún tipo de provocación o contacto sexual con una o un NNA.
6. Establecer relaciones con una o un NNA de los hogares residenciales o ex residentes que de alguna manera puedan considerarse abusivas o explotadoras tales como: llevar a la o al NNA a su casa a trabajar, obligar al niño a realizar actividades que son propias del personal.
7. Actuar de tal forma que pueda poner en riesgo de abuso a una o un NNA, dentro o fuera de la institución.
8. Emplear un lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos que sean ofensivos, abusivos o inapropiados.

9. Comportarse de forma sexualmente provocativa, incluye vestuario, actitudes, gestos, lenguaje y comportamiento.
10. Permitir que una o un NNA beneficiaria/o de los programas de Casa Alianza/La Alianza pase al interior de la casa de un(a) empleado(a), voluntario(a) o pasante, ni siquiera en casos de emergencia de la o el NNA.
11. Posar, descansar, pernoctar o estar en la misma cama con una o un NNA.
12. Hacer tareas o cuestiones personales por la o el NNA que ella o él sea capaz de hacer por sí misma(o)
13. Estar sola(o) en los dormitorios con algún(a) NNA beneficiario(a) de los programas.
14. Consentir o participar en prácticas abusivas que pongan en riesgo la vida e integridad de las y los NNA.
15. Asumir una conducta que pueda humillar, avergonzar, menospreciar, excluir, abusar emocionalmente o degradar por medio de colocar sobrenombres (apodos), bromas, burlas o frases ofensivas a una o un NNA.
16. Asumir una conducta que denote discriminación, racismo u homofobia hacia las y los NNA, o bien hacia otros miembros del personal, voluntarias(os), colaboradoras(es) o visitantes.
17. Guardar, regalar, prestar, intercambiar, comprar o vender objetos con las y los NNA, con la excepción que se trate de ex residentes que desarrollan actividades lícitas de micronegocios.
18. Abrazar, besar con doble intención, o dar masajes que no sean con fines terapéuticos o educativos.
19. Brindar información a personas externas sobre las los NNA (datos familiares, direcciones postales, números de teléfono).
20. Tener relaciones sexo genitales con algún(a) NNA residente o ex-residente, o familiar de ellas y ellos.
21. Introducir drogas o licor.
22. Trabajar bajo los efectos de drogas o licor, o mostrar efectos de su uso.
23. Utilizar a las y los NNA para su explotación sexual o laboral.
24. Tomar fotografías de las y los NNA de los hogares residenciales o ex residentes, sin la debida autorización, la cual debe ser otorgada por el RPPNNA y el previo consentimiento de la o el NNA.
25. Subir imágenes o fotografías de las y los NNA a internet o en otro medio de comunicación, con la excepción de fotos con fines institucionales en publicaciones impresas, electrónicas u

otras que sean previamente autorizadas por los Directores Nacionales, Gerentes o los mismos NNA.

26. Comunicarse o sostener cualquier tipo de interacción con los NNA a través de redes sociales como facebook, twitter, mensajería instantánea, mensajes de texto, blogs, correo electrónico, internet u otros.
27. Llevar a las y los NNA a actividades fuera de las instalaciones sin la debida autorización del Director Nacional, Director de Programas, o autoridad competente para ello. Dichas actividades deberán apegarse a las actividades permitidas y planificadas por la institución, por ejemplo, excursiones, actividades deportivas, comidas grupales o idas al cine. El número óptimo de supervisoras(es) deberá determinarse y estar balanceado entre supervisores del género masculino y femenino
28. Compartir información personal/privada con las y los NNA como dirección de residencia, número de teléfono, demasiada información sobre la familia (cónyuge, pareja, hijos etc.)

PROCESOS EXTERNOS (BENEFICIARIOS Y TERCEROS)

Los procesos externos regulan los aspectos relacionados al comportamiento de la población beneficiaria directa, familiares o terceros que estuvieran en contacto con el personal de las filiales de casa alianza. En este caso los beneficiarios de directos de los programas de Casa Alianza son los NNA. Quienes al ingresar a las instalaciones de nuestras filiales deberán respetar las reglas y principios que favorezcan un ambiente cordial y agradable para todos.

Código de conducta de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes –NNA-residentes y ex residentes de los programas de Casa Alianza/La Alianza América Latina

Las y los NNA que forman parte de los programas de Casa Alianza/La Alianza América Latina deben de guardar su fidelidad a este Código de Conducta, por lo cual **nunca deberán** hacer que otra u otro NNA, empleado, voluntario, practicante, visitante haga lo siguiente:

1. Golpear, pellizcar, empujar o abusar verbal, emocional o sexualmente.
2. Utilizar cualquier forma de chantaje, coacción, extorsión, amenaza o manipulación para conseguir un beneficio.
3. Compartir material pornográfico o incitar a que otra u otro NNA lo traiga.
4. Traer y/o compartir material de contenido violento y de horror o incitar a que otro u otra lo traiga.
5. Utilizar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos que sean ofensivos o abusivo e inapropiados.

6. Humillar, avergonzar, menospreciar, excluir, discriminar o degradar por medio de la puesta de sobrenombres (apodos), bromas, burlas o frases ofensivas.
7. Asumir una conducta que denote discriminación, racismo u homofobia hacia las y los NNA, o bien hacia otros miembros del personal, voluntarias(os), colaboradoras(es) o visitantes.
8. Abrazar, besar con doble intención, o dar masajes con intenciones sexuales.
9. Tener relaciones sexo genitales con otra u otro NNA o algún(a) miembro de Casa Alianza/La Alianza dentro o fuera de los hogares residenciales.
10. Introducir o guardar cigarros, drogas o licor, o bien inducir a que otras u otros lo hagan.
11. Robar, trasladar o guardar objetos robados.
12. Introducir, guardar o fabricar armas de cualquier tipo.
13. Utilizar o inducir a otra u otro NNA para su explotación sexual o laboral.
14. Tomar y/o subir imágenes, fotografías de ellos o de otros NNA a internet, con excepción de fotos con fines institucionales que deberán ser previamente autorizadas por el RPPNNA o el Director Nacional, Gerentes o los mismos NNA.
15. Subir reportajes o testimonios de otros NNA de Casa Alianza/La Alianza o información personal como datos personales, burlas, rumores etc.
16. Pasar al interior de la casa de algún(a) miembro de Casa Alianza/La Alianza o permitir el ingreso a la suya, exceptuando cuando se trate de visitas del Equipo de Reintegración Familiar que hayan sido previamente autorizadas.

Regulación y aplicación de consecuencias

Casa Alianza/ La Alianza cree en el fomento de un ambiente basado en el respeto absoluto; fomentándolo a través de valores como de la responsabilidad, la justicia, la honestidad, la libertad, el respeto, la solidaridad y el amor. Estos valores son el fundamento de nuestros principios.

Casa Alianza también fomenta la reflexión entre los usuarios que cometer una trasgresión al ambiente de respeto dentro de nuestros programas tiene una consecuencia en el plano operativo. De manera cotidiana existen trasgresiones a los acuerdos de convivencia como: el robo, la violencia, la autoagresión o cualquier otra conducta de riesgo para el usuario, los demás miembros de la comunidad o las instalaciones del programa; en estos casos Casa Alianza establece que se debe aplicar una consecuencia los trasgresores tomando en cuenta los siguientes puntos:

Las consecuencias pueden ser:

- Ir en relación a la falta comedita.
- Debe ser aplicada de manera inmediata para que tenga la correlación educativa a la falta que se cometió.
- Las consecuencias en su mayoría tienen que ser reflexiones donde los usuarios obtengan un aprendizaje de sus acciones.

Las consecuencias en ningún momento pueden ser:

- Las consecuencias no pueden ser castigos físicos o psicológicos.
- Las consecuencias aplicadas a los niños no pueden ser aseos a menos que la falta tenga que ver con el maltrato de área que se asigne a limpieza.
- Las consecuencias no pueden ser largas en tiempo y acciones ya que esto se presta a maltrato.
- No puede durar más de un día y si su tiempo se amplía se deberá entregar un plan de intervención, la experiencia nos ha enseñado que consecuencias largas no logran reflexión ni cambios educativos en los usuarios.

Sobre los padres y tutores de NNA

Es de suma importancia la formación de las personas adultas responsables de las y los NNA que están en bajo el abrigo, protección y albergue temporal de Casa Alianza/La Alianza América Latina, por ello se ha diseñado un esquema de contenidos mínimos para su inducción en el tema del sistema de protección integral.

Los siguientes constituyen contenidos mínimos que hacen parte de dicha formación y capacitación:

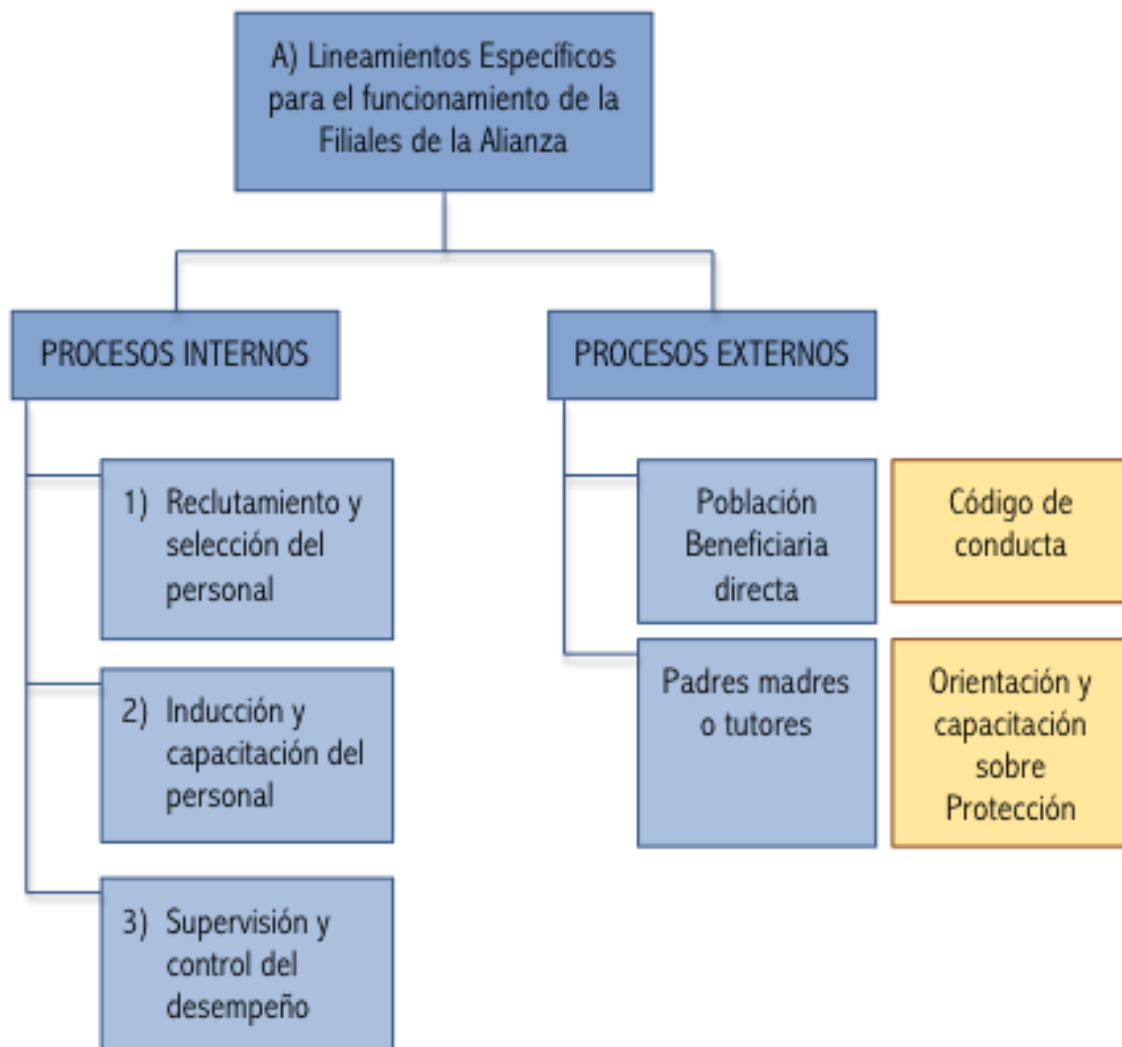
- ¿Qué son los derechos de NNA?
- ¿Qué es abuso y qué es abuso sexual en NNA?
- ¿Cómo identificar a un o una NNA, víctima de abuso?
- ¿Cuáles son los procedimientos que deberán aplicarse cuando se detecta a un o una NNA víctima de abuso? ¿A quién recurrir?
- Hablando con sus hijas e hijos sobre abuso sexual.
- Crear un marco de confianza y diálogo.
- Mejorando la relación entre madres, padres de familia y tutores con las y los NNA.

- Haciendo tiempo para compartir más con las y los NNA.
- Identificando comportamientos extraños en las y los NNA, posibles víctimas de abuso:
 - Aumento de búsqueda de afecto proveniente de adultos
 - Aislamiento permanente sin causa justificada
 - Preferencia de pasar tiempo con una persona adulta más de lo habitual.
 - Renuencia a participar de actividades que anteriormente disfrutaba
 - Dejar de practicar actividades propias de su edad
 - Preocupación por conversar temas sobre sexualidad
 - Mojar la cama cuando ya no está en edad para ello
 - Aumento de la conducta agresiva
 - Aumento de la masturbación
 - Constantes pesadillas o alteraciones del sueño
 - Pérdida del apetito
 - Dificultad de contener la defecación
 - Rechazo hacia un adulto con el que antes tenía buena relación
- Principales razones por las cuales no denuncian el abuso
 - Miedo al rechazo: “nadie me creerá”
 - Miedo al castigo: “me voy a meter en problemas”
 - Miedo al abandono: “me tendré que ir de casa”
 - Miedo a las represalias: “Me va a hacer daño si lo digo”
 - Miedo a la re victimización: “Piensan que pueden abusar de mí”
 - Vergüenza: “estaba excitada o excitado”
 - Lealtad hacia el o la victimario(a): “se puede meter en problemas”
 - Confusión: “no sé qué hacer”
 - Culpabilidad: “Fue mi culpa. Me dijeron que no lo hiciera”
- Diez maneras de proteger a sus hijas e hijos del maltrato
 - Dé a sus hijas e hijos una atención especial
 - Conozca a las amigas y amigos de sus hijas e hijos. Preste especial atención a los adultos que son descritos como compañeros o amigos.
 - Conozca las actividades que realiza su hija e hijo
 - Hable cotidianamente con ellas y ellos. Identifique el momento cuando dejen de hacerlo.
 - Hable con ellas y ellos sobre el abuso sexual.
 - Percátese cuando un adulto desea pasar más tiempo con sus hijas e hijos, a solas.

- Pregunte el origen de juguetes, ropa o joyas que llevan a casa y que Usted no ha comprado.
- Trate de identificar si un adulto le ha pedido a sus hijas e hijos guardar un secreto.
- Pregunte de manera periódica si hay alguna situación que los haya hecho sentir incómodos o que les cause miedo.
- Ponga atención a frases que puedan no tener sentido aparente, como cuando expresen que algún adulto “hace cosas raras”.
- Cómo responder si un ó una NNA revela ser víctima de abuso.
 - Escuche lo que dice y cómo lo dice
 - Preste atención a supuestas frases sin sentido que pueda decir de manera aislada
 - Evite golpearles o expresar públicamente su indignación
 - No amenace o exprese condena alguna al supuesto autor
 - Deje saber a su hija e hijo que Usted le cree
 - Manifiéstele que tiene toda la razón y el apoyo en revelar lo que está diciéndole
 - Bríndele seguridad que ella o él no son los culpables de esa situación.
 - Evite hacer preguntas que hagan sentir a su hija o hijo como culpables
 - Obtenga los mayores detalles del hecho sin hacer sentir incómodo(a) a su hijo o hija.
 - Anote exactamente lo que dijo y cómo lo dijo
 - Póngase en contacto con las autoridades y/o con personas que crea que le pueden ayudar a enfrentar esta situación
- Señales de alerta para identificar a quienes abusan de las y los NNA.
 - Un adulto le gusta pasar más tiempo de lo habitual con su hija o hijo
 - Un o una NNA mayor o un adulto pasa tiempo excesivo con su hija o hijo
 - Su hija o hijo tienen juguetes nuevos o regalos que Usted no ha comprado
 - Su hija o hijo habla, con pleno conocimiento, de lugares o de actividades que usted no conocía ni estaba de acuerdo en que conociese.
 - Hay una persona que se ofrece de manera continua para cuidar a su hija o hijo para que Usted se tome tiempo para sí misma o sí mismo, y no acepta dinero a cambio de este “favor”.
 - Una persona viene a su casa más tiempo de lo habitual con su hija o hijo y se ofrece a llevarlo a sus distintas actividades.
 - Una persona se involucra en las actividades de su hija o hijo, y no requiere la presencia de nadie más.
 - Una persona demanda tomar fotografías individuales de su hija o hijo.
 - Una persona adulta pasa todo su tiempo con NNA y no tiene relaciones con otras personas de su edad.

- Una persona desea “romper” las reglas para pasar más tiempo con su hija o su hijo.
- Una persona desea filmar algún vídeo de su hija o hijo, sin causa aparente.
- Su hija o hijo desea pasar más tiempo con una persona adulta que con sus compañeras o compañeros.
- Su hija o hijo cuenta repentinamente chistes que contienen insinuaciones sexuales y que ha escuchado de algún adulto.
- Una persona mira reiteradamente a su hija e hijo, sin causa aparente.

Las madres y padres de familia, así como tutores podrán llamar en cualquier momento a las Oficinas de Casa Alianza/La Alianza de América Latina, en sus respectivos países, en el momento en que identifiquen alguna situación inusual o de emergencia que se presente con sus hijas e hijos.



EJES TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ

La protección de la niñez y adolescencia aumenta las probabilidades de que este segmento de la población crezca física, emocional, espiritual y socialmente saludable; tenga confianza y se respete a sí mismo; así como reduce las probabilidades de que en el futuro abuse de otros o explote a otros, incluidos sus propios hijos ó hijas. Por Protección Integral de NNA nos referimos al resguardo de todos los derechos de la niñez a no sufrir daño, abarcando todos aquellos que garantizan que los NNA tengan lo necesario para sobrevivir, desarrollarse y prosperar. Asimismo, designa todos aquellos aspectos que permiten el adecuado desarrollo de NNA: la salud física, la salud mental, emocional y espiritual; el desarrollo en su entorno social; así como el papel de Casa Alianza como institución en esta protección. De acuerdo a los programas de atención de nuestras filiales hemos definido 4 ejes temáticos: 1 lineamientos para garantizar y proteger la salud, 2 lineamientos para garantizar el derecho a la educación y protección en el trabajo, 3 lineamientos para la integración social y 4 lineamientos para la interacción con los medios de comunicación.

EJE 1 LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR Y PROTEGER LA SALUD INTEGRIDAD DE LOS NNA

El derecho a la salud quedó consagrado desde 1989 cuando la Asamblea General de la ONU aprobó por unanimidad el texto de la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez. Junto al derecho a la vida y la alimentación, constituyen el primer eje de derechos que deben ser asegurados: el eje de la supervivencia. En sintonía con este compromiso internacional, en los Hogares de Casa Alianza se deberán tomar acciones para favorecer a los NNA que requieran tratamiento con la finalidad de brindarles un desarrollo óptimo en su salud física y mental, así como promover la coordinación con instituciones externas del sector público y/o privado con el fin de prevenir y rehabilitar a las NNA en su salud integral. Casa Alianza reafirma su compromiso con el derecho de las niñas y los niños a vivir en un ambiente saludable, por lo que hacemos nuestra la obligación de cuidar y preservar el medio ambiente físico, social y cultural de la niñez. De manera puntual en lo que a salud se refiere no hemos planteado los siguientes objetivos:

- Ofrecer servicios integrales que atiendan y mejoren el estado e la salud de los NNA
- Promover la coordinación con instituciones externas del sector público y/o privado con el fin de prevenir y rehabilitar a las NNA en su salud mental y sexual.
- Promover que el personal del Área de Salud Mental y Sexual sean responsables de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los NNA.
- Favorecer a las NNA que requieran tratamiento con la finalidad de brindarles un desarrollo óptimo en su salud mental y sexual.
- Favorecer un trato digno, libre de cualquier forma de discriminación a todas las NNA que estén recibiendo un tratamiento mental, psicológico o sexual.

Salud física

En Casa Alianza consideramos que la salud física de los NNA exige la satisfacción de necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la recreación, la prevención de enfermedades y la comunicación. Los niños y las niñas que están bajo el abrigo y protección de Casa Alianza tienen derecho a un control periódico de su crecimiento y desarrollo en los programas de salud de la institución y a tener una atención integral como niño y no ser tratado como un paciente más. Casa Alianza deberá proteger en todo momento la salud e integridad de los NNA. Para ello se deberá regular las actividades que realizan tanto dentro como fuera de las instalaciones de las filiales de la alianza.

Regulación de las actividades de higiene personal (baño)

Para que las actividades relacionadas con la higiene personal de los NNA, específicamente la hora del baño, se lleven a cabo en un ambiente cómodo y seguro, los empleados deben acatar las siguientes prohibiciones:

- Prohibir a los empleados y empleadas estar a solas con un o una NNA en el cuarto de baño, sin contar con el beneficio de la vigilancia informal, tales como mantener la puerta entreabierta, para que se pueda observar al empleado.
- Queda prohibido que los empleados y empleadas ayuden o intenten ayudar a las niñas y las adolescentes con las actividades de baño.
- Queda prohibido a los empleados y las empleadas ayudar a los niños y adolescentes hombres con actividades de baño.
- Queda prohibido a los niños permanecer en el cuarto de baño, por períodos prolongados de tiempo, sin razón aparente.
- Queda prohibido a los empleados y empleadas cambiarse de ropa delante de las y los NNA.
- Queda terminantemente prohibido que los empleados y empleadas tomen la ducha con las y los NNA.

Regulación de actividades fuera de las instalaciones de Casa Alianza/La Alianza.

De acuerdo con el ejercicio de los derechos humanos de la infancia las salidas deben estar en concordancia con dos factores fundamentales a saber, el contacto con la naturaleza y el contacto con el mundo.

Contacto con la naturaleza implica que los niños, niñas y adolescentes implica fortalecer su responsabilidad para con el medio ambiente que les rodea generando cuidado a los recursos tales como agua, luz, bosques, entre otros. Las actividades están enfocadas a la preservación y

conservación de espacios. Contacto con el mundo en el que los NNA se encuentran en comunicación con el mundo exterior en cuanto a política, cultura y sociedad en general. Las actividades implican que tengan conocimiento de los principales factores sociales, económicos, políticos y culturales que les rodean en el día a día de su país.

- Los ejes de las actividades de salidas se deben contemplar en dinámicas: lúdicas, educativas, recreativas, sociales y terapéuticas.
- Las actividades fuera y dentro de la ciudad deben contar con la autorización de la Dirección de Programas y/o coordinación, las actividades deben estar previamente planificadas en una carta descriptiva (anexar formato)
- En casos de salidas fuera de la ciudad se deben comentar y solicitar autorización de la Dirección Nacional por situaciones de seguridad y tutoría temporal legal.
- En las salidas fuera de la ciudad es indispensable que el transporte cuente con seguro de viajero y la documentación en regla para hacer esos viajes sin problemas legales.
- Se cuenta con un protocolo de salidas tanto a nivel de la ciudad como fuera de la misma (se debe anexar el protocolo)
- Las salidas se encuentran en la supervisión de contar con 1 educador por cada 10 niños de salen.

A efecto que las actividades programadas puedan desarrollarse según lo planificado, se hace necesario contar con una normativa que permita tanto al personal como a voluntarios así como a las y los NNA ceñirse a estas reglas para salvaguardar su integridad.

- Tanto los empleados, empleadas cómo voluntarios y voluntarias deberán de presentar por escrito cualquier proyecto de contacto con el exterior.
- Este plan deberá de incluir fecha, hora, descripción de la actividad así como el nombre de las y los NNA que participarán de la misma.
- Son los supervisores los responsables de indicar a los empleados, empleadas, voluntarios y voluntarias el tipo de contacto con el exterior que ha sido aprobado como apropiado.
- Empleados, empleadas, voluntarios y voluntarias deberán de documentar el desarrollo de la actividad, incluyendo nombre de quienes participan, fecha, hora, descripción de la actividad y reportar cualquier incidente que se considere inusual.
- Son actividades exteriores aprobados:
 - Salidas a comer en grupo.
 - Participación con un grupo de NNA en alguna actividad deportiva.
 - Asistir a las visitas del hogar del o la NNA, con presencia de sus padres.

- Otras actividades son campamentos, caminatas, teatro, marchas, cursos, prácticas laborales, seguimiento familiar en grupo, colegio, presentaciones, ferias, cine, circo, paseos, museos, centros históricos zoológico, centros recreativos; piscina, reservas naturales, sesiones de adicciones nocturnas.
- Asistir a servicios religiosos.
- Se consideran actividades exteriores inadecuadas:
 - Participación de un o una NNA en una excursión sin el permiso escrito de sus padres, en caso de ser necesario.
 - Visitar a un o una NNA en su casa sin la presencia de uno de los padres o tutores.
 - Invitar a un o una NNA a la casa del empleado o voluntario.
 - Invitar a salir por la noche a un o una NNA por parte del empleado o voluntario, e incluso madres y padres de familia o tutores.

Los supervisores deben señalar a empleados y voluntarios qué tipo de contacto está aprobado en el exterior con participación de otro adulto, como por ejemplo:

- Quedarse a dormir fuera por una fiesta/reunión en la casa de un empleado/voluntario u otra persona.
- Dormir encerrados, dentro de las instalaciones de algún Programa.

Regulación del Transporte

Cuando los empleados proporcionan el transporte

- Cuando menos dos adultos están obligados a transportar a un solo NNA. Al menos dos NNA deben estar presentes si se transportan con un solo adulto. Esto es conocido también como “Regla de Tres”.
- Las y los NNA no deben ser transportados sin el permiso escrito de sus madres y/o padres de familia o tutor.
- Las y los NNA deben ser transportados directamente a su destino. Paradas no autorizadas no deberán ser realizadas.
- Los empleados y empleadas deben evitar contactos innecesarios con las y los NNA durante el trayecto en los vehículos.
- Los supervisores deberán ser informados cuando se transporte a las y los NNA.

Cuando el programa proporciona el transporte

- Determinar el número de empleados y empleadas necesarios para supervisar adecuadamente a las y los NNA. Por ejemplo, un empleado por cada 10 NNA.

- El conductor del autobús no es supervisor de las y los NNA.
- Los empleados deben estar sentados al azar en todo el autobús para una mejor supervisión de las y los NNA.
- Las y los NNA deberán de estar sentados por grado ó por edad.
- Durante los viajes nocturnos los empleados hombres no deberán de sentarse con las niñas y las adolescentes. Las empleadas mujeres no deberán sentarse con niños o adolescentes. Las niñas y las adolescentes no deberán de sentarse con niños y adolescentes hombre.
- Los empleados y empleadas no deben compartir con los niños y adolescentes sus mantas, o dormir con éstos en el mismo asiento.

Quando se utiliza transporte público

- Determinar el número de empleados y empleadas necesarias para supervisar adecuadamente a las y los NNA. Ejemplo, un empleado por cada 10 NNA.
- Las y los NNA deberán de permanecer, preferentemente, en una misma área del autobús.
- Los empleados y empleadas asignados y asignadas a un grupo de NNA, deberán de permanecer con dicho grupo dentro del autobús.
- Hacer un recuento de NNA al ascender y descender del autobús.

Regulación de pernoctación

Pernoctación en los hogares de los empleados

- Es un mandato obtener la aprobación previa del Supervisor
- Se debe de contar obligatoriamente el permiso por escrito de madres y padres de familias de las y los NNA.
- Es obligación y responsabilidad la asignación de un empleado en relación al número de NNA que conforman un grupo.
- Exigir a los supervisores la realización de visitas al azar durante las actividades nocturnas programadas.
- Queda terminantemente prohibido que empleados y NNA duerman en la misma cama.
- Se requiere que cuando menos un empleado permanezca despierto durante toda la noche, pueden establecerse turnos para ello.
- Queda prohibido que los empleados se cambien de ropa delante de las y los NNA.
- Queda prohibido a las y los NNA entrar en los dormitorios de los empleados.

Pernoctaciones en lugares cerrados correspondientes a algún Programa

- Es un mandato obtener la aprobación previa del Supervisor
- Se debe de contar obligatoriamente el permiso por escrito de madres y padres de familias de las y los NNA.
- Es obligación y responsabilidad la asignación de un empleado ó empleada en relación al número de NNA que conforman un grupo.
- Exigir a los supervisores la realización de visitas al azar durante las actividades nocturnas programadas.
- Se debe contar con plan de la actividad que regule el tiempo de dormir de las y los NNA, por separado.
- Definir las interacciones apropiadas e inapropiadas físicas y verbales entre las y los NNA.
- Definir los límites de la interacción y el comportamiento de las y los NNA dentro de la actividad planificada.
- Es obligación contar con un programa de actividades para toda la noche.

Pernoctaciones en cabañas o habitaciones grandes con camas múltiples o literas

- Establecer la obligación de dormir en camas esparcidas por la cabaña, a efecto de maximizar el control de las y los NNA.
- Queda prohibido a los empleados cambiarse de ropa delante de las y los NNA.
- Queda prohibido a los empleados ducharse con las y los NNA.
- El empleado responsable de un grupo de NNA tiene la obligación de permanecer despierto hasta una hora después de la hora de dormir o que se haya dormido el último NNA.

Pernoctaciones en un hotel

- Queda terminantemente prohibido que un empleado duerma en la misma cama con las y los NNA.
- Queda prohibido que los empleados se cambien de ropa delante de las y los NNA.
- Queda prohibido requerir que las y los NNA se cambien la ropa de baño delante de los empleados.
- Queda prohibido que se intente conseguir habitaciones contiguas y dejar la puerta de su dormitorio abierta durante la noche.

Salud mental y sexual

Será fundamental que la población beneficiaria de Casa Alianza, dadas las circunstancias de riesgo y vulnerabilidad en las que se encuentran, cuenten con servicios profesionales de asesoría, orientación y terapias que le faciliten una mejor salud emocional y mental. Por otra parte, dado que muchos de los NNA que recibimos han enfrentado situaciones de abuso y acoso sexual, las estrategias y lineamientos para atender su salud deberán considerar a la sexualidad como un factor central. De esta forma además de reparar los daños psicológicos que deja cualquier forma de abuso sexual, nos interesa que se promuevan habilidades sociales que nos permitan en conjunto prevenir y abatir estas situaciones.

Protección de la salud sexual

La experiencia y el disfrute de la sexualidad es vista como la más íntima y la más seria de las interacciones humanas.

En toda comunicación con NNA, se espera que el personal y voluntarios/as tengan con los primeros un trato profesional y de comprensión absoluta. El objetivo principal es facilitar el proceso gradual de crecimiento y recuperación en su desarrollo sexual, especialmente, en aquellos con un historial de abuso emocional y sexual.

- A su ingreso a la Fundación NNA y su familia en su caso, deberán ser informados de las normas que rige la fundación y saber los nombre de quienes serán los miembros del personal de salud mental, psicológica y sexual a cargo de su atención
- Recibir información veraz, concreta y respetuosa y en lenguaje comprensible para NNA y su familia con relación a sus derechos y tratamientos que se pretende aplicar.
- Recibir atención especializada, es decir por personal capacitado para el manejo y tratamiento de los NNA.
- Recibir atención terapéutica de acuerdo a las normas éticas pertinentes que rigen a los profesionales de la salud.
- Que la información tanto la proporcionada por los propios NNA o por sus familiares como la contenida en sus expedientes clínicos sea manejada bajo las normas del secreto profesional y confidencialidad.
- Ser protegido contra toda explotación abuso o trato degradante y en su caso denunciar por si o a través de su familia cualquier abuso físico psicológico o moral que se cometa en su contra.

Formación en prevención de abuso físico y/o sexual NNA

A continuación encontrará una serie de pautas que podrán ser utilizadas para desarrollar mecanismos de formación en materia de prevención del abuso de NNA. Se incluyen parámetros desde la presentación, estructura de la formación, contenidos y un ejemplo de cómo ponerlo en marcha.

Sobre la presentación

- Se recomienda cuidar el tono de su voz ya que puede reflejar tensión o miedo.
- El instructor deberá cuidar la sensibilidad del auditorio, ya que puede haber NNA que hayan sido o estén siendo víctimas de abuso sexual.
- Evite estereotipos étnicos, de género, edad u otros.
- Cuide que el material a utilizar tenga pertinencia cultural al medio en donde se está aplicando la formación y capacitación.
- Utilice un formato de presentación que permita e invite a la participación del público, formulación de preguntas, discusión o retroalimentación.

De la estructura

- Todos los instructores han sido capacitados en el reconocimiento, prevención y mecanismos de respuesta ante posibles casos de abuso sexual.
- Si un ó una entrenador(a) no está bien formado tendrán dificultades para responder las distintas preguntas del público.
- Deben sentirse cómodos, estar bien informados sobre el contenido de los materiales a emplear y su correcto uso.
- Si el ó la entrenador(a) no se siente cómodo, transmitirá esa sensación al público, en donde las y los NNA se darán cuenta de ello y podría contagiarlos de esta inseguridad que está viviendo.
- La formación deberá ser periódica. Nadie aprende con una sola presentación, las y los NNA requieren una formación continua, demandando tanto mayor y mejor preparación como esfuerzo a lo largo de todo el proceso para lograr mejores resultados.
- Esta formación y capacitación involucra a madres y padres de familia así como a tutores. Para el caso de las niñas y los niños de primera infancia, es decir, menores de seis años, se trabajará exclusivamente con sus madres, padres de familia y tutores.

- En el caso de niñas y niños de siete años en adelante, madres, padres de familia y tutores serán informados sobre lo que están aprendiendo sus hijas e hijos a efecto que les puedan apoyar en su formación y mejorar la relación de los adultos hacia ellas y ellos.
- Las instituciones u organizaciones que proporcionan la formación y capacitación deberán de estar preparadas para responder a las denuncias de abuso.
- La organización que provee el entrenamiento podría ser el único vínculo entre el menor/adulto y la seguridad
- Aun cuando el autor no esté involucrado con la institución que realiza la capacitación, se debe estar preparado para responder a la denuncia que se pueda hacer.

Sobre el contenido

- La formación y capacitación deberá darse a partir de la definición de abuso, los contenidos deberán adecuarse a la edad del público al que se presenta, empleando un lenguaje claro, sencillo y comprensible tanto para los adultos como para las y los NNA.
- Se sugiere incluir recomendaciones sobre qué hacer si un adulto incomoda a un o una NNA, como por ejemplo, alejarse prontamente de esta persona; decirle “NO” a esta persona sobre sus insinuaciones; tratar de dejar el espacio físico en que se encuentran, tan pronto como fuera posible, entre otros.
- La formación implica la importancia de comunicar el incidente a sus madres, padres o tutores, o bien a algún adulto de confianza dentro de la propia organización. Se les debe de crear un marco de confianza y autoestima para en el caso que llegasen a tener miedo por alguna situación dada, puedan comunicarlo a la o las personas de mayor confianza.

Ejemplos del proceso formativo y de capacitación para menores

- “Estamos muy contentos de estar con Ustedes en esta ocasión y deseamos decirles que aquí, en donde se encuentran, sus derechos serán respetados, aquí estarán protegidos y seguros, por ello deben estar tranquilos que no les pasará nada”.
- “Para todos nosotras y nosotros es muy importante que Ustedes se sientan bien, con seguridad que no les pasará nada, que no tengan miedo.”
- “Si hubiera algún adulto o un o una NNA que les hace sentir incómodo o les toca sus partes íntimas, está bien decirle ‘NO’ a esa persona, y pueden alejarse de esta persona tan rápido como sea posible”.
- “Si un adulto o un o una NNA te hace sentir miedo, te causa dolor, o te trata de tocar tus partes íntimas, debes de decirle a tus padres de inmediato, o bien a alguna persona de tu confianza.”

- Luego deje un espacio para que le puedan hacer alguna pregunta o plantear alguna inquietud.

Protección espiritual

La espiritualidad se conforma por la serie de creencias religiosas e ideológicas de las personas. En Casa Alianza estamos convencidos de la necesidad de atender esta dimensión de la vida de los niños por lo que ofrecemos orientación para el fortalecimiento de valores universales que promueven el respeto a los derechos humanos y que están en contra de toda forma de discriminación, evitando el fundamentalismo de cualquier religión. En este sentido:

- Las actividades de Casa Alianza deben propiciar la libertad de culto sin que el modelo de intervención o situaciones personales de los trabajadores influyan en Niñas, Niños y Adolescentes.
- La asistencia a una institución religiosa es libre para que las niñas, niños y adolescentes fomenten la práctica de sus creencias religiosas, es fundamental supervisar las actividades y los responsables de las mismas como protección.
- Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de libertad de culto.
- En Casa Alianza por sus raíces de inicio se llevan a cabo actividades sacramentales de la religión católica, tales como bautismo y primera comunión, quienes participan de estos sacramentos es por libertad y sin influencia de algún tipo.

EJE 2 LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA PROTECCIÓN EN EL TRABAJO.

El derecho a la educación

La Convención sobre los Derechos de los Niños estableció en sus artículos 28, 29 y 30 el derecho de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, establece que los Estados firmantes deberán implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. Asimismo, se redacta que la educación de los niños deberá estar encaminada a desarrollar su personalidad, sus aptitudes y sus capacidades mentales y física; debe inculcarles el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; preparar al niño para asumir una vida responsable e inculcarles el respeto del medio ambiente natural.

En consonancia con estas ideas en Casa Alianza consideramos el acceso a la educación formal como un elemento indispensable para la consolidación de la autonomía de NNA, por lo que si no se ha inscrito al niño/a o joven a la escuela en la etapa anterior es necesario inscribirlo lo más pronto posible.

Asimismo, se le sensibiliza sobre la importancia de prepararse académicamente, pues esto le facilitará la cristalización de sus expectativas que reditúen en una mejor calidad de vida.

En los Hogares de Casa Alianza/La Alianza se deberá dar seguimiento y supervisión más estrecha a la educación del NNA, es decir, el Trabajador/a Social, el Consejero/a deberán seguir más de cerca los logros o retrocesos en el aprendizaje y aprovechamiento escolar del niño/a y adolescente. Por lo tanto será responsabilidad de Casa Alianza motivar la puntualidad y la responsabilidad en NNA.

Trabajo

El trabajo infantil es una realidad de grandes proporciones en América Latina y el mundo, la crisis económica de la región ha incidido de forma negativa sobre el fenómeno; las adversidades económicas de las familias son un factor que provoca que los niños y adolescentes salgan a trabajar. El Convenio núm. 138 y 182 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) redactado en 1973 y 1999 respectivamente, forman parte de los esfuerzos para despertar el interés internacional respecto de la urgencia de actuar para establecer una edad mínima de inserción al trabajo y prohibir las peores formas de trabajo infantil prioritariamente, sin perder de vista el objetivo a largo plazo de la abolición efectiva de todo el trabajo infantil. Estas formas comprenden prácticas inhumanas como la esclavitud, el tráfico, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso; la prostitución y la pornografía; el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños con fines militares y la utilización de niños para la realización de actividades ilícitas como el tráfico de drogas. Los tipos de trabajo peligroso que pueden dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños deben ser determinados en el plano nacional por los gobiernos en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores. En Casa Alianza/la Alianza de América Latina refrendamos este compromiso y en consecuencia nuestro actuar se centra en delimitar las condiciones mínimas que deben cumplir la población beneficiaria de los programas de la Alianza de América Latina antes de recomendarles la inserción a una actividad remunerada. En este sentido Casa Alianza establece que cuando un adolescente bajo el beneficio de los hogares acepta tener un trabajo, es porque:

- Ya ha logrado mantenerse y establecerse emocionalmente desde el punto de vista de los parámetros con los que trabaja la Alianza.
- Porque cumple con las labores escolares y/o de capacitación y necesita obtener recursos para su vida independiente.

- Porque el adolescente se ha comprometido ahorrar hasta el 80% de su sueldo.
- Para solicitar el empleo, lo acompañará el Trabajador/a Social, quién le indicará cómo pedir y llenar la solicitud.

EJE 3 LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL AL HOGAR

En Casa Alianza se entenderá la integración, al hogar y a la comunidad, como un proceso, este significará el esfuerzo de todos los días para alcanzar algún objetivo. El proceso iniciará desde el primer contacto con el niño ó la niña, será un camino lleno de aspectos positivos, cosas dolorosas, quiebres y reinicios. Sin embargo bajo el compromiso de la “alianza”⁴, el niño y la niña se comprometerán con sus propios cambios y expectativas.

Se deberá tomar en cuenta que los NNA han vivido en la calle. Un espacio donde aprendieron a ser utilizados y a utilizar a los demás, a no ser respetados y a no respetar a los otros, a ser dominados y a dominar. Aprendieron a recurrir a su situación de marginalidad para su sobrevivencia material. Es en este ámbito en el que la Alianza debe crear códigos distintos en las niñas y en los niños para sus relaciones con otras personas y que debe generar - involucrando a educadores, niños y niñas - cambios en las actitudes, aptitudes, comportamientos, sentimientos, capacidades, proyectos de vida y posibilidades de futuro. En concreto el proceso de la Alianza debe crear un futuro justo y digno.

Hacemos énfasis en que el proceso debe ser creado y estructurado con la participación activa de los NNA y, de esta manera, poder alcanzar un resultado máximo. El ambiente de los NNA será lo que perciben de alguna manera, que no se toca ni se oye, pero que les rodea y los hace sentir bien con las personas. En Casa Alianza, el ambiente se va construyendo con nuestras relaciones interpersonales, adultos, niños y niñas, mediante elementos que propician la armonía del ámbito de la Alianza.

Los responsables de generar tal ambiente serán todos los involucrados en Casa Alianza. Cada uno serán los responsables de que sea agradable para cada nuevo miembro. Los educadores y educadoras serán los primeros responsables ante los niños y niñas de proponer, guiar y participar en la construcción de este clima. Los niños y niñas, a su vez, serán partícipes de estas propuestas asumiéndolas, modificándolas y compartiéndolas con los otros. En suma, se tratará de crear un estado agradable fundamental en nuestra alianza para que los NNA se sientan acompañados y con el apoyo necesario. Es importante señalar que el espacio físico adecuado y agradable resultará un complemento indispensable para llevar a cabo esta labor.

⁴ Usamos el término la alianza para referirnos al compromiso y participación de NNA (como actores centrales de su propio bienestar) con el personal de Casa Alianza para trabajar juntos y con un objetivo común.

Casa Alianza deberá contar con programas residenciales y no residenciales. Los programas residenciales albergaran madres adolescentes, niños y niñas sin hogar, el proceso de atención iniciará con una invitación para dejar la calle e ingresar a Casa Alianza. La invitación deberá significar una oportunidad para propiciar el cambio en la vida de los NNA. De ninguna manera deberá representar para los NNA el ser reclusos y castigados.

Los programas de Casa Alianza deberán ofrecer a los NNA actividades lúdicas, educativas y terapéuticas para promover el cambio de comportamiento que les permita ser autosuficientes y reintegrarse a la vida familiar y social bajo el respeto de sus derechos humanos.

En sus programas residenciales Casa Alianza buscará propiciar en los niños, niñas y adolescentes en desamparo el interés por una opción diferente a la calle, sensibilizarlos sobre los riesgos y consecuencias que se expone viviendo en la misma e invitarlos a participar de manera voluntaria para que decidan dejar de sobrevivir en desamparo por convencimiento propio e inicien un proceso socio educativo que favorezca su rehabilitación y reinserción social.

Por otra parte Casa Alianza deberá contar programas no residenciales dedicados a trabajar con la población niños, niñas y adolescentes en riesgo, con la intención de prevenir la condición de calle, problemas de alcohol, drogas y abuso sexual.

EJE 4 LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA INTERACCIÓN DE NNA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se reconoce que los profesionales de los medios de difusión tienen un importante papel en la movilización de la sociedad en torno a los derechos del niño. Sin embargo, cuando se trata de poblaciones como la que Casa Alianza atiende, los medios prefieren presentar a los niños como personas desamparadas, incapaces de actuar, pensar o hablar por sí mismos.

La cobertura de cuestiones relativas a ellos tiende a concentrarse en el aspecto sensacionalista y evitan otros asuntos más positivos que también están involucrados en la vida de los niños. Algunos medios incluso no respetan su confidencialidad y esto generalmente en temas denominados de interés periodístico como son los relacionados con el abuso infantil, menores infractores y niños que viven en la calle. El resultado es una impresión desequilibrada de la situación que realmente se vive y que además está violando sus derechos.

En la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la niñez en su artículo 16 se establece el derecho a la protección frente a injerencias o ataques en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia y frente a ataques ilegales a su honra y a su reputación.

Por esta razón, las tres líneas principales a seguirse en una política de protección de NNA en los distintos medios de comunicación serán las siguientes:

Autorización del uso de la identidad, imagen o testimonio de NNA

- Los intereses del NNA habrán de prevalecer sobre cualquier otra consideración, incluso sobre la voluntad de denunciar las cuestiones que afectan a la infancia y de promover sus derechos. Por lo cual sólo los niños y jóvenes deben optar por la participación y deben conocer su derecho a elegir cuándo, cómo y si quieren participar.
- Si el NNA se niega a participar con cualquier medio se deberá respetar
- A la hora de determinar qué es lo mejor para el niño o niña, se ponderará debidamente el derecho a que su opinión sea tenida en cuenta conforme a su edad y grado de madurez.
- Al entrevistar e informar acerca de un NNA se tendrá en cuenta el derecho de la niñez a la intimidad y confidencialidad, a que sus opiniones sean escuchadas, a tomar parte en las decisiones que les afectan y a ser protegidos frente al daño y las represalias reales o potenciales.
- El NNA deberá estar informado con anterioridad sobre el propósito de la entrevista o intervención en cualquier medio y el uso que se le dará.
- Cualquier grabación, entrevista, fotografía, testimonio o cualquier otro registro auditivo o visual deberá ser autorizado antes de ser llevado a cabo por el NNA, sus familiares o tutores, así como por el RPPNNA y Casa Alianza, representada por la Dirección Nacional de Cada País. Para ello, el representante del medio interesado deberá firmar el documento expedido por cada sede con la finalidad de tener registro del evento.
- La autorización por parte de NNA, así como de sus tutores deberá obtenerse en circunstancias que garanticen no actúan bajo coacción y que entienden que el evento en el que participan puede ser difundido a nivel local o mundial.
- Casa Alianza/ La Alianza considera inaceptable la entrega de cualquier tipo de incentivo a NNA, los padres o tutores de los mismos para obtener su consentimiento.

Sobre el uso de la identidad, imagen o testimonio de NNA

Se deberá cambiar el nombre del NNA, ocultar su rostro y de ser posible distorsionar su voz cuando éste tenga que aparecer en los medios como: víctima de delitos de naturaleza sexual, violencia física, infectado de VIH-SIDA, o víctima de cualquier tipo de delito contra niños en situación de abandono y con consecuencias físicas, psicológicas o emocionales fuertes.

- Se considerará inaceptable la difusión de cualquier registro visual o auditivo que pudiera conducir a la identificación del NNA en cuestión, por suponer una violación a su derecho de privacidad y seguridad.

- Se deberá evitar la presentación sensacionalista para promover el material periodístico donde se vean involucrados los niños.
- El testimonio, fotografía, vídeo, audio o cualquier otro registro auditivo o visual deberá presentar al NNA dentro de su contexto real. Para los niños beneficiarios de Casa Alianza/La Alianza, el tema presentado deberá estar directamente relacionado con la institución.
- No se publicarán textos o imágenes que, incluso habiendo modificado u omitido los nombres u ocultado los rostros, puedan suponer un riesgo para el NNA, sus hermanos o compañeros.
- Cuando el representante de los medios tenga dudas acerca de aspectos de la vida del NNA beneficiario o ex beneficiario de Casa Alianza/La Alianza que no están enmarcados en su vida dentro de la institución, deberá dirigirse al responsable de Comunicación para solicitar este tipo de información.
- El responsable de Comunicación sólo podrá dar información a los medios que ha sido previamente autorizada por el RPPNNA, Dirección Nacional y la Dirección de Programas.
- Pueden existir casos en los que sea beneficioso para el NNA que se conozca su identidad ya sea dando a conocer su nombre o mostrando su rostro; aun siendo este el caso se le deberá proteger frente a cualquier peligro. Algunos de estos casos pueden ser: cuando el niño quiere ejercer su derecho a la libertad de expresión y a que su opinión sea tomada en cuenta, cuando representará a la institución frente a los medios o cuando quiere dar a conocer su historia de éxito.

Sobre la participación activa de los niños en los medios

Principios aplicables a todos los medios

- La dignidad y los derechos de la infancia habrán de respetarse en cualquier circunstancia.
- El NNA deberá ser informado con anticipación al evento que con quien va a trabajar para la producción del material de comunicación será un periodista, fotógrafo, conductor, entrevistador o cualquiera que sea la profesión de quien interactuará con él.
- Evitar todo el momento en herir la sensibilidad del NNA; evitar preguntas, actitudes o comentarios que lo enjuicien, sean insensibles a los valores culturales, pongan al niño en peligro o lo expongan a la humillación, o reaviven el dolor y la angustia del niño ante el recuerdo de vivencias traumáticas.
- Evitar discriminar en el momento de la elección de niños para entrevistas a causa de su sexo, etnia, edad, religión, nivel socioeconómico, nivel educativo o habilidades físicas.

- Al momento de la participación del NNA evitar pedirle que relate o interprete hechos ajenos a su propia vivencia.
- Un adulto de confianza del NNA, sus padres, tutores y el responsable de Comunicación o un representante de Casa Alianza deberá estar presente siempre que el NNA esté involucrado en interacciones con un medio, sin importar cuál fuera éste.
- El responsable de Comunicación o un representante de Casa Alianza deberá vigilar el número de entrevistadores y fotógrafos. Cerciorándose que el niño se encuentre cómodo y que puede relatar su vivencia libre de cualquier presión externa.

Lineamientos para la regulación de las comunicaciones electrónicas

A efecto de preservar la intimidad de las y los NNA, así como salvaguardarles de cualquier potencial peligro que conllevan las comunicaciones electrónicas sobre las cuales se tiene poco o ningún control por parte de las autoridades institucionales, se ha acordado que:

1. Las comunicaciones electrónicas por medio de redes sociales tales como facebook, twitter, mensajería instantánea, mensajes de texto, blogs, comentarios en blogs u otros, están prohibidos.
2. No se podrá subir imágenes ni fotografías de las y los NNA a las redes sociales o sitios de internet, con la excepción de aquellos con fines institucionales, previamente autorizados por las Direcciones Nacionales y el RPPNNA, por los canales correspondientes, así como con la aprobación de las y los NNA que ahí aparezcan.
3. Empleados, voluntarios y colaboradores no podrán intercambiar con las y los NNA sus direcciones electrónicas ni perfiles que aparezcan en redes sociales.
4. No podrán invitar ni aceptar invitaciones de NNA en sus redes sociales.
5. Si se hace estrictamente necesaria una comunicación por medio de correo electrónico con un o una NNA residente o ex residente se hará con copia al personal de supervisión, a los padres o tutores del o la NNA en cuestión, y con conocimiento de la Dirección Nacional.



LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA REGLAMENTAR LA APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

A continuación se presentan una serie de directrices que orientarán a las Casas Alianza de América Latina para que puedan llevar a cabo acciones que promueva la instrumentación de la Protección Integral de NNA. La finalidad es conformar un sistema de actuación que permita a nuestra Organización esforzarse al máximo para proteger a la población que tiene a su cargo.

Se trata de establecer las responsabilidades y mecanismos para detectar y prevenir situaciones como la protección de NNA contra daño auto infringido, protección contra el abuso por parte de adultos, protección contra abuso por parte del personal de la institución, así como protección contra todo tipo de abuso social.

Responsabilidad personal e institucional

Es responsabilidad de los empleados regulares como temporales, las contrapartes de programas o proyectos, consultores, asesores, pasantes, voluntarias/os, donantes, colaboradores y todas aquellas personas que tienen o pueden tener contacto con las y los NNA por medio de las distintas intervenciones de Casa Alianza/La Alianza América Latina:

1. Estar pendientes de situaciones que puedan representar riesgo para la integralidad física, psicológica, emocional, espiritual y social de las y los NNA; en caso de emergencias o crisis que se presenten, manejar esta situación de forma propositiva y asertiva, ejemplo de ello es no dejar sola o solo a un NNA en los dormitorios o apartado del grupo; evitar que las y los NNA se transporten de pie en las partes traseras de camionetas o sentados en los bordes; manipular objetos con los cuales pueden causarse o causar daño a sí mismas(os) u a otras(os).
2. Las y los educadoras(es) residenciales no deberán de hacer visitas familiares a las y los NNA, ello es función de los Equipos de Reintegración Familiar.
3. Preservar confidencialidad de información relacionada con la vida de las y los NNA, evitando poner en riesgo su integralidad o la de terceras personas.
4. La información que se proporcione sobre las y los NNA a personas externas, será aquella que ha sido previamente autorizada por la Dirección Nacional, Dirección de Programas ó Gerencia, pudiendo ser solicitada por medio de la Dirección de Programas, Procuradoras(es) y Coordinadoras(es), según corresponda para cada situación en particular.
5. El personal que trabaja de forma directa con NNA, deberán de observar las siguientes normas de vestuario: usar camisas o camisetitas con cuello y con mangas; pantalones

- holgados no transparentes; asegurarse que su ropa interior no sea visible; zapatos bajos y cerrados; no usar accesorios de valor (pulseras, anillos, relojes, cadenas, otros).
6. Las actividades que se organicen con las y los NNA no deben de poner en riesgo su vida y su desarrollo psicobiosocial.
 7. La atención individual y grupal que se brinde a las y los NNA deberá de hacerse en lugares visibles, evitando malas interpretaciones.
 8. Impartir charlas formativas a las y los NNA sobre el comportamiento que deben de guardar hacia las personas que están en contacto con ellas y ellos.
 9. Formar, capacitar y empoderar a las y los NNA sobre sus derechos y deberes.
 10. Entregar ejemplares de la Política de Protección Integral mediada pedagógicamente.
 11. Implementar un programa de capacitación dirigido a las y los NNA sobre dicha Política de Casa Alianza/La Alianza América Latina, desde el momento en que son admitidos a los programas en los respectivos países; así como de las modificaciones que ésta registre si aún permanecen bajo su albergue.
 12. Explicar y compartir con las y los NNA las normas de convivencia que deben de observar durante el tiempo que estén bajo la protección y cuidado de Casa Alianza/La Alianza América Latina.
 13. Colocar, en lugares visibles, los números telefónicos de las residencias de Casa Alianza/La Alianza, con el objeto de que las y los NNA y sus familias puedan comunicar alguna emergencia.
 14. Crear y fomentar una cultura de diálogo hacia las y los NNA que permita expresar dudas, inquietudes, interrogantes, sobre cualquier tema relacionado con los servicios brindados por Casa Alianza/La Alianza en los países de América Latina en donde tiene presencia.
 15. Informar inmediatamente y por escrito, en caso de percibir algún tipo de abuso por parte de algún miembro del personal, algún visitante o voluntario(a) o de otra/o NNA.
 16. Informar, por escrito a su jefa (e) inmediato cuando perciba que una(o) de las NNA manifieste atracción o enamoramiento hacia algún miembro del personal, voluntaria(o), colaborador u otra(o) NNA.

Sobre la vigilancia del cumplimiento de los lineamientos de Protección Integral a los NNA

La vigilancia del cumplimiento de la Política de Protección Integral de los y las NNA recae en la Dirección Nacional de cada Casa Alianza, quienes asumen como parte fundamental de su desempeño institucional el cumplimiento de la misma.

Para este cometido Cada Casa Alianza/La Alianza nombrará a un Representante de la Política de Protección Integral a NNA (RPPNNA), quien será el responsable directo de impulsar la puesta en práctica de la presente Política. Este será elegido anualmente entre el Director de Programas, el Responsable de Recursos Humanos, el Director Nacional y otros miembros que sean considerados por cada Casa Alianza/La Alianza.

El cargo será desempeñado en año calendario, y su elección se llevará a cabo en el mismo mes que sea determinado por cada país.

La función principal del RPPNNA será velar por el cumplimiento de la PPNNA a través de la ejecución de las siguientes tareas específicas:

- Ser entrenado en cuanto a prácticas de protección de NNA.
- Organizar y proporcionar entrenamiento sobre protección de NNA a los demás empleados/colaboradores de Casa Alianza/La Alianza.
- Realizar evaluaciones anuales para verificar que la PPNNA ha sido internalizada por la mayoría de los empleados de Casa Alianza/La Alianza.
- Revisar, actualizar y modificar, en conjunto con Dirección Nacional, la PPNNA después de una exhaustiva revisión de ésta, si el contexto y las circunstancias lo ameritan.
- Dar seguimiento, con apoyo del Director Nacional de Casa Alianza/La Alianza, a casos de conducta sospechosa/inapropiada o casos de abuso, siempre y cuando no sea el RPPNNA el implicado en el caso.
- En caso de que el RPPNNA sea el implicado en cualquiera de estas situaciones, su caso deberá ser referido al Vicepresidente de Latinoamérica en Covenant House International.
- Aprobar, con apoyo del Director Nacional, la publicación de fotografías y videos donde aparezcan NNA residentes o ex residentes, con fines institucionales y que quieran publicarse en internet, incluyendo cualquier plataforma o red social, o medios impresos.

Para las personas que están en contacto directo y permanente con las y los NNA, estará disponible el material sobre la Política de Protección Integral y los lineamientos de comportamiento que ayudará a su puesta en práctica.

Las Política de Protección Integral hará parte de la estructura orgánica de los hogares residenciales, en donde las y los NNA serán informados sobre los mecanismos para identificar su posible violación a esta normativa.

Dicha Política estará disponible en versiones impresas, mediadas pedagógicamente para su fácil comprensión, así como en versión electrónica en los sitios web de Casa Alianza/La Alianza.

Todo personal que hayan entrado en contacto institucional previo a la aprobación de los nuevos lineamientos de comportamiento así como al nuevo personal, pasará por una fase de inducción a la misma y afirmarán su compromiso de cumplimiento mediante su firma personal.

Se revisarán y evaluarán los procesos formativos, de orientación y capacitación en la aplicación de los códigos de comportamiento, así como en cada ocasión en que el contenido de este documento se modifique. Las modificaciones se podrán realizar desde Covenant House International y/o el Equipo de Dirección Nacional.

En cada país se hará un proceso de interiorización de los mismos, adecuación y contextualización a sus realidades sociales, políticas y culturales. El Equipo de Dirección Nacional hará una revisión periódica al cumplimiento del Código, en donde las y los NNA, el personal, voluntarios y colaboradores, podrán retroalimentarla a efecto de su constante mejoramiento y actualización.

Sobre la regulación para garantizar la aplicación de los lineamientos de de Protección Integral de los NNA

Procedimientos de denuncia e investigación de conductas inapropiadas, sospechosas y abusos

En casa alianza nos hemos propuesto el ir forjando una cultura de respeto de los derechos del NNA; es por ello que hemos establecido determinados procedimientos en caso de conducta sospechosa, inapropiada o abuso hacia los NNA por parte de las personas que tienen contacto con la población beneficiaria en nuestros filiales.

Todos los reportes de conducta sospechosa, inapropiada y abuso serán tomados con la seriedad del caso y los procedimientos para su abordaje serán cuidadosamente seguidos, asegurando que los derechos de quienes estén involucrados sean respetados, de conformidad con el reglamento interno.

A continuación presentamos en dos incisos los procedimientos para reportar: A) conducta sospechosa/inapropiada o B) Situaciones graves de abuso en contra de los NNA.

A. Procedimientos de denuncia e investigación de conducta sospechosa o inapropiada.

Casa Alianza/La Alianza América Latina en su férreo compromiso con la no tolerancia a ninguna forma de conductas inapropiadas o abuso, demanda que sus miembros participen activamente en la protección de las y los NNA. Por ello identificamos que los procedimientos de denuncia los podrán realizar los NNA, los empleados o bien el personal que de manera voluntaria colabora en Casa Alianza.

Reporte por parte de las o los NNA.

Las y los NNA residentes y ex residentes que expresen haber presenciado cualquier tipo de comportamiento sospechoso/inapropiado por parte del personal/colaboradores de la institución o que hayan sido víctimas de cualquier tipo de abuso por parte de otra u otro NNA, del personal de la institución, practicante, voluntario(a) o visitante, podrá realizar una denuncia por medio de:

- Las atenciones individuales que recibe por parte de la persona asignada o del especialista del Equipo Técnico de Casa Alianza/La Alianza.
- Cualquier persona con quien tenga confianza.
- El buzón existente en los hogares residenciales, por medio de los cuales podrá expresar de forma escrita la situación que le afecta. Dicho buzón está bajo la responsabilidad del Hogar y de la Dirección de Programas y deberá ser revisado **todos** los días por ellos.

Reporte por parte de empleados/colaboradores.

En el caso de que un empleado, voluntario, colaborador o pasante observe cualquier tipo de conducta sospechosa e inapropiada por parte de cualquier miembro del personal o colaborador, deberá de reportar de inmediato lo observado como parte de su compromiso y responsabilidad y proceder de la siguiente manera:

- Interrumpir la interacción y recordarle a quien se comporte de esa manera, cuál es la política correcta o procedimiento para interactuar con las y los NNA.
- Reportar lo ocurrido al PPRNNA en forma verbal y escrita.
- Si no se toma ninguna acción, se deberá reportar a la Dirección Nacional o al Equipo de Gerencia, según corresponda.

Nota: En caso de una situación de abuso, referirse al procedimiento mostrado a continuación.

Respuesta del Jefe Inmediato

Cuando el Jefe Inmediato reciba un reporte de conducta sospechosa o inapropiada por parte de algún miembro del personal, deberá de realizar lo siguiente:

- Hacer una investigación sobre el reporte. Si se necesita más información, se podrá entrevistar tanto a los colegas de la persona involucrada o bien a las y los NNA que se considere necesario.
- De acuerdo a los resultados se deberá reportar el hecho al RPPNNA.

- Determinar quién es el encargado más apropiado para responder a la inquietud y cuál debería ser la respuesta más adecuada.
- Hablar con la persona que ha incurrido en esta falta.
- Revisar el expediente de dicha persona, verificando si cuenta con un reporte o llamado de atención previo.
- Documentar la conducta en el expediente.
- Aumentar el monitoreo y supervisión del personal o del programa si es necesario.
- Si en algún momento, alguna falta de comportamiento o conducta sospechosa/inapropiada con respecto a las y los NNA es confirmada, quien haya cometido la falta será sujeto a la acción disciplinaria correspondiente. La acción disciplinaria seguirá el proceso disciplinario progresivo, según el reglamento interno. En caso de conducta más grave como abuso, las consecuencias pueden incluir su despido o posible persecución por parte de las autoridades competentes (Ver sección de conductas graves).
- A quien haya reportado el hecho de la conducta sospechosa o inapropiada, se le deberá de informar que a su denuncia se le está dando el seguimiento correspondiente y se le ha brindado la seriedad que amerita.

B. Procedimientos de denuncias e investigación de situaciones graves de abuso hacia las y los NNA

Si en algún punto de la recolección de información sobre la conducta sospechosa o inapropiada surgiese la posibilidad real de abuso, se deberá seguir el siguiente procedimiento para abusos más graves:

Inmediatamente al conocer alguna acusación la misma deberá de comunicarse de manera verbal y por escrito dentro de las siguientes dos horas, por este mecanismo:

- a) La persona que recibe o se da cuenta de alguna acusación debe de comunicar de manera verbal y escrita, por medio del formulario diseñado con tal propósito (ver anexo formatos y herramientas no. II), al RPPNNA, en los siguientes términos:
 - Nombre de la(s) víctima(s).
 - Nombre de la(s) persona(s) involucrada(s).
 - Nombre completo, dirección y número de teléfono del informante o persona que presenta la acusación.
 - Narración precisa, concisa y textual de lo que señala la persona que pone la acusación.
 - ¿Qué ocurrió?
 - ¿A quién le ocurrió?

- ¿Cómo ocurrió?
- ¿En dónde ocurrió?
- ¿Cuándo ocurrió?
- ¿Cómo se ha enterado de los hechos quien expone la acusación?

Bajo ninguna circunstancia se debe discutir el reporte de acusación con la persona involucrada ni con ningún(a) NNA, empleado, voluntario, visitante u otro(a).

- b) La comunicación por escrito debe ser enviada al RPPNNA en un margen de tiempo que implica no más de seis horas luego de haber conocido el incidente. Una copia de la nota debe ser enviada al responsable de la oficina de apoyo legal, al Departamento de Recursos Humanos y al Director(a) Nacional, siempre y cuando la persona acusada no sea ninguna de éstas.
- c) La comunicación debe ser enviada por escrito a la persona correspondiente. Quien envía el reporte será notificada en las siguientes 12 horas tras el recibo de la comunicación por parte de quien conducirá la investigación. Una excepción será en caso de cualquier tipo de abuso sexual, debiendo de comunicarse de manera inmediata al o la Director(a) Nacional, Equipo de Gerencia o persona de más alto nivel jerárquico.
- d) Se iniciará de forma inmediata el proceso de investigación del caso de acuerdo a los procedimientos institucionales de Casa Alianza/La Alianza.
- e) En el caso de abuso (no en caso de conducta sospechosa/inapropiada) el Equipo de Reintegración Familiar se pondrá en contacto con la familia de o la NNA con el propósito de informarles sobre la posible situación de abuso y brindará acompañamiento durante todo el proceso de investigación, observando un actitud imparcial ante los acontecimientos.
- f) Si la acusación compromete al RPPNNA o la Director(a) Nacional, la comunicación debe ser enviada directamente al Vicepresidente para Latinoamérica en Covenant House International (puede mandarlo directamente al Vicepresidente o utilizar el sistema de Ethics Point. (Ver Anexo No. IV) y al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva en el respectivo país en donde ha ocurrido el abuso.
- g) Si la acusación compromete al o la Director(a) de Programas o de Operaciones, la comunicación debe ser enviada al o la Director(a) Nacional con copia al responsable de Recursos Humanos.
- h) Si la acusación compromete a un(a) empleado(a), voluntario(a), pasante, colaborador pasado o presente, una copia de la comunicación debe ser enviada al jefe inmediato o

responsable, si fuese fuera del país la comunicación deberá de canalizarse a donde corresponde según se trate, al RPPNNA, al responsable de la Oficina de Apoyo Legal, al o la Directora(a) Nacional y al o la responsable de recursos humanos.

- i) Una vez presentada la acusación por escrito, se procederá a conformar inmediatamente una comisión investigadora integrada por el RPPNNA, el Responsable de Apoyo Legal y el Responsable de Recursos Humanos o quien la Dirección Nacional considere conveniente.
- j) La comisión investigadora tendrá un plazo de 48 horas para dar a conocer el resultado. Durante este tiempo puede realizar las entrevistas que considere convenientes, revisión del expediente personal y otras diligencias que sean necesarias para la investigación. Si se llegara a necesitar más tiempo del estipulado, deberá de comunicar por escrito que requerirá de más horas de trabajo y estará informando de su nivel de progreso, igualmente por escrito. En este caso contará con 48 horas adicionales.
- k) Si en el proceso de investigación se conoce que uno o varios miembros del personal y voluntario tenían conocimiento del hecho y no lo informó, se procederá aplicando la misma medida que al responsable del hecho.

Al investigado se le debe informar del proceso, además el acusado no deberá tener contacto ni saber quien fue la persona que hace la acusación. Bajo ninguna circunstancia se debe discutir el reporte de acusación con otras personas. El investigado estará a la disposición de la comisión para lo que esta requiera.

De no ser seguido el procedimiento por las personas que integran la comisión de investigación, puede dar como resultado una acción disciplinaria que incluso contempla la terminación del contrato laboral de sus miembros.

Durante el tiempo que dure la investigación, se suspenderá temporalmente el ejercicio de las funciones del(la) imputado(a), cuando se presenten situaciones como: maltrato físico; chantaje; extorsión; coacción; intento de abuso sexual; abuso sexual; acoso sexual; violación; entablar relaciones amorosas o coqueteo; compartir material pornográfico o violento o incitar a que otro/a NNA lo traiga; introducir o guardar, drogas y licor o inducir a que otro/as los consuman o introduzcan; guardar, introducir o fabricar armas.

- l) Si las acusaciones son infundadas, el empleado será reintegrado a su cargo con pago retroactivo y sin perjuicio. Si las acusaciones son ciertas se deberá de aplicar la norma disciplinaria de acuerdo al Reglamento Interno que puede incluir el despido y/o la denuncia ante las autoridades, según las leyes de los Estados en donde ha ocurrido el hecho.
- m) En caso que la niña, niño o adolescente haya mentido o inventado el hecho será remitido al Equipo de Atención Integral quienes valorarán las medidas a aplicar, que en todo caso deberá ser educativa y basada en el “Manual de Consecuencias de NNA”.

Este procedimiento se aplicará a miembros de la Junta Directiva, personal de Casa Alianza/La Alianza América Latina, Casa Alianza Europa, Covenant House International, voluntarios, practicantes y colaboradores.

Conclusión

Porque la responsabilidad del presente y futuro de las y los NNA es de todas y todos, esta política constituye un instrumento vital en la observancia y cumplimiento de los derechos inalienables, interdependientes e indivisibles de las y los NNA de América Latina.

Es importante señalar que siempre que un niño este abandonado, en peligro de abuso, explotación, o en cualquier situación que atente contra su integridad física y moral es deber de toda persona, informar a los organismos de Protección al Menor y a la familia; recurrir a la policía, a las Comisarías de Menores y de Familia, a las organizaciones comunitarias, y a cualquier otra instancia a la que se pueda acudir para buscar la solución más adecuada a la situación.